

PROYECTO CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. IES MATARRAÑA. CURSO 2017-2018

CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA ESO EN EL CENTRO.

Según el Artículo 6. Objetivos generales de la Educación Secundaria Obligatoria de la Orden ECD/489/2016, de 3 de mayo por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en Aragón, ésta contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan alcanzar los siguientes objetivos, establecidos en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo, afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural, y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo, como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, en su caso, en aragonés o en catalán de Aragón, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Las peculiaridades de nuestro centro hacen que tengamos que dar respuesta a este contexto, por ello y en relación a los objetivos generales de la ESO y de los objetivos del Proyecto Educativo de Centro haremos especial hincapié en:

- Educar al alumnado en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos, desarrollando los valores que contribuyan a la educación por la paz, la cooperación y la solidaridad.
- Fomentar los valores éticos, estéticos, humanísticos y científicos encaminados a la consecución de una formación integral de los alumnos que les permita desenvolverse socialmente. Potenciar un ambiente favorable, basado en el diálogo y el respeto mutuo, que permita el normal funcionamiento de las actividades educativas.
- La atención a la diversidad de todo el alumnado desde una perspectiva inclusiva y activa, para dar respuesta a sus necesidades educativas, considerando sus intereses, motivaciones y capacidades para el aprendizaje. Favorecer la integración y adaptación de los alumnos a la vida del Centro.
- Potenciar el desarrollo de las capacidades del alumnado, basado en aquellos aspectos en los que sobresalen para tener una mayor habilidad y capacidad en relación a aspectos cognitivos, afectivos, sociales y de cualquier índole.
- La educación en los ámbitos personal y social mediante el desarrollo emocional y afectivo del alumnado, y promover conductas, hábitos y actitudes de vida sana, salud y bienestar corporal.
- Fomentar en el alumnado una actitud crítica e investigadora, basada en la reflexión y el análisis.
- Alcanzar un sentido de responsabilidad, esfuerzo y hábitos de trabajo, tanto individuales como grupales, que contribuyan al aprendizaje personal y colectivo.

- El desarrollo de habilidades comunicativas, a través del progreso en la expresión oral y el fomento de la lectura y escritura, en todas las materias en los distintos niveles de enseñanza.
- El aprendizaje efectivo de, al menos, una lengua extranjera.
- Concienciar a alumnos y padres en el uso responsable de las Nuevas Tecnologías (Internet, redes sociales, telefonía móvil) y valorar las TIC'S como instrumento valioso al servicio de todo tipo de aprendizajes.
- Fomentar el conocimiento, valoración, respeto y cuidado del entorno natural y cultural.
- Impulsar, fomentar y extender las innovaciones pedagógicas, didácticas, culturales y las experiencias multidisciplinares.
- Mantener y mejorar la relación y la comunicación con las familias.
- Proporcionar apoyo y orientación al alumnado en aspectos personales, académicos y profesionales, como modo de ayudarles en la toma de decisiones sobre su proceso de aprendizaje y su actividad futura.
- Capacitar y orientar al alumno para el ejercicio de actividades profesionales.
- Posibilitar aquellas actividades que trasciendan los límites del propio Centro y establecer contactos y actividades educativas conjuntas con otras instituciones.

Todos estos objetivos se trabajan en nuestro centro desde diferentes departamentos, actividades, programas y proyectos, además de la labor docente que desarrolla cada profesor en su materia y aula. Las actividades en las que se centra el centro son:

- Plan de Acción Tutorial y Plan de Atención y Orientación Profesional. Este plan se ha centrado principalmente en la Educación Emocional del alumnado, enlazando con las instrucciones de principio de curso sobre el trabajo en este campo.
- Programación del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, a través de la división temática y trimestral, así como en el Proyecto del Viaje de Estudios. A través de este departamento y de la acción tutorial, así como de la colaboración con Juventud de la Comarca del Matarraña se celebran días como el de la Mujer del 8 de marzo, el día de la Paz, ...
- Proyecto de Innovación en metodología Cooperativa.
- Proyecto Deportivo, fundamental para la convivencia dentro del centro.
- Grupo de Trabajo de la Biblioteca del centro que trabaja también por el mantenimiento de la biblioteca como lugar de trabajo y estudio, así como de su acercamiento al alumnado, a través de actividades variadas como las realizadas para Halloween, Día de la Paz, Día de la Mujer,...
- Plan de Atención a la Diversidad, que desde el departamento de Orientación y de la acción de los tutores permite trabajar con la variedad de alumnado del centro; en este punto también es importante el Reglamento de Régimen Interior así como la colaboración con los Servicios Sociales de la Comarca del Matarraña. El Plan de

- Acogida recogido en el PAD no permite atender a alumnos procedentes de otros países.
- Programa de Alumno Ayudante, puesto en marcha en el curso escolar 17-18, y todavía dando sus primeros pasos; consideramos importante este programa para involucrar al alumnado en la convivencia del centro y en el aprendizaje de resolución de conflictos de forma pacífica.
 - Proyecto Lingüístico de Centro que se desarrolla a través de varias programas:
 - o Erasmus + KA101 y KA102
 - o PALE
 - o Programa Jesús Moncada
 - o Programa Leer Juntos
 - Este curso escolar nos hemos introducido en la Red de Escuelas Promotoras de la Salud así como en el Plan de la Fruta.
 - Dentro del PAT se realizan actividades con Amaltea (Educación Afectivo-Sexual), actividades de prevención de drogodependencias; estas actividades también se ofrecen, en relación con el Ampa y la Comarca del Matarraña, a las familias.
 - Programa Mira y Actúa, como forma de conocer lo que se hace en otros centros.
 - Además de todas las actividades departamentales:
 - o Reciclaje
 - o Santa Susana

LÍNEAS PEDAGÓGICAS Y MÉTODOS DIDÁCTICOS

De acuerdo con los objetivos del PEC y siendo conscientes de la realidad de nuestro Centro, debemos esforzarnos en buscar estrategias, medidas y metodologías que favorezcan la educación y el aprendizaje óptimo de nuestro alumnado y de que sea capaz de acabar con una base que le permita continuar con sus estudios; además, debemos sentar las bases para que nuestros alumnos y alumnas se conviertan en ciudadanos libres y críticos con la sociedad que les rodea, conociendo sus derechos y obligaciones, así como los valores fundamentales para la vida en sociedad, el respeto al medioambiente, la tolerancia, la igualdad de género, la convivencia, la justicia, la solidaridad.

En base a estos elementos, las líneas pedagógicas y métodos didácticos que se seguirán en el IES Matarraña serán:

- Dar respuesta a la atención a la diversidad del alumnado, teniendo en cuenta los principios de individualización e inclusión, mediante:
 - o Los grupos de atención a la diversidad (PAI y PMAR).

- La evaluación inicial que amplía, a través de la propuesta del Departamento de Formación e Innovación, la recogida de información y el tiempo dedicado al mismo para realizar un análisis inicial más profundo del alumnado.
 - La acción tutorial y su relación con el Departamento de Orientación. Tutorías individualizadas.
- Atender a la inteligencia emocional, realizada este curso desde la acción tutorial (PAT), el Proyecto Deportivo que permite promover las relaciones personales de una forma saludable y el Programa Alumno Ayudante que se pondrá en marcha este curso académico para contribuir a la mejora de la convivencia del centro.
- Potenciación de la continuidad entre etapas educativas, mediante el Plan de Transición y la orientación académica en finales de etapa.
- Favorecer la actitud reflexiva, crítica e investigadora, la autonomía y el esfuerzo personal.
- Aplicar, junto a las metodologías tradicionales, una metodología activa y participativa; siguiendo con las líneas del centro se favorece el Aprendizaje Cooperativo y el Aprendizaje Basado en Proyectos, mediante el desarrollo de un Proyecto de Innovación sobre Aprendizaje Cooperativo.
 - Se han establecido Reuniones de Coordinación de Aprendizaje Cooperativo para los profesores y grupos que usan esta metodología.
- Favorecer la competencia tecnológica mediante el uso de las nuevas tecnologías en actividades y tareas.
- Favorecer el aprendizaje significativo, la creatividad y el pensamiento, así como del desarrollo de situaciones de aprendizaje motivadoras y que tengan sentido para los alumnos/as, a través de las Actividades Complementarias y extraescolares, y del Plan de Mejora de la Competencia Lingüística mediante el desarrollo de la Lectura dialógica.
- Desarrollar hábitos saludables de alimentación y actividad física, mediante el Plan de Actividad Físico-Deportiva, que a su vez colabora en el desarrollo de la buena convivencia entre el alumnado, y poniendo en marcha el Plan Fruta, que se realizará una vez a la semana.
- Promover la mejora de la competencia en lenguas extranjeras a través del Plan lingüístico de Centro, mediante el Erasmus+ y el PALE.
- Favorecer la formación del profesorado mediante la acción del Departamento de Innovación y Formación del Centro y su colaboración con el CIFE. Buscamos, en este sentido, mantener la elevada tasa de participación del profesorado en estas actividades (más del 70% el curso pasado) y su aplicación en su labor docente.
- Promover y mejorar la relación con el entorno social y familiar de los alumnos, a través del AMPA; en este punto es fundamental la relación con el entorno educativo de primaria a través del Plan de Transición, que desde hace años se lleva realizando en este centro.

PROCEDIMIENTO PARA DESARROLLAR LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ALUMNOS

La evaluación es un proceso fundamental del proceso de enseñanza-aprendizaje que parte de los referentes curriculares legales, es decir, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizajes. Con ellos valoramos el grado de adquisición de los contenidos y de las competencias clave, y por tanto, el nivel de logro de los objetivos.

El conocimiento de la situación de cada alumno/a a lo largo del curso escolar y de toda su vida educativa en el IES, tanto en la ESO como en Bachillerato, se realiza mediante un proceso que implica varias fases.

El IES Matarraña establece el siguiente procedimiento para desarrollar la evaluación de los aprendizajes de los alumnos/as:

- Realización de la Evaluación Inicial de los alumnos al comienzo de cada curso escolar para detectar el grado de conocimiento de partida de los alumnos/as y realizar la correspondiente planificación.
- Evaluación Formativa o procesual, que se realiza paralelamente al desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Su aplicación permite reconocer si los contenidos, actividades, estrategias, recursos y tiempos estimados son adecuados para las características de los alumnos.
- Sumativa o final. Se aplica al concluir el proceso educativo y su función primordial es estimar productos y procesos que se consideran concluidos. En consecuencia, es apropiada para la valoración de resultados finales, acreditar o certificar un aprendizaje, verificar la eficacia de una experiencia educativa global que permitirá otorgar o no un documento.

Evaluación inicial

La evaluación inicial se realizará en todos los grupos de alumnos/as del centro, tanto de ESO como de Bachillerato, mediante los procedimientos e instrumentos de evaluación que considere cada departamento y que se concretarán en las programaciones didácticas correspondientes. La finalidad es detectar el grado alcanzado en el desarrollo de las competencias clave y el grado de dominio de contenido de las distintas materias.

En el caso de 1º de ESO, esta evaluación, junto con el informe de final de etapa de Primaria, servirá para ver la situación de partida de cada alumno en la Educación Secundaria Obligatoria y detectar, lo antes posible, dificultades que pudieran surgir.

Para la realización de la evaluación el profesorado y el tutor/a tendrán en cuenta los siguientes puntos:

- Contenidos, los propios de la asignatura.
- Disposición: atiende, pregunta dudas, responde a las preguntas.
- Competencia lingüística, oral y escrita.
- Habilidades sociales: liderazgo, integración, lenguaje agresivo, respetuoso.
- Capacidad crítica: opinión argumentada en sus preguntas.
- Creatividad, imaginación.
- Entorno favorable/desfavorable para el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Capacidad de esfuerzo.

En consecuencia, la Evaluación inicial tendrá un carácter cualitativo, no cuantitativo.

El tutor levantará acta de esta sesión y en ella constarán, al menos, los siguientes aspectos:

1. Resumen de las principales características del grupo y comportamiento: puntualidad, asistencia, participación, colaboración, relación entre los miembros de la clase, clima de convivencia, actitudes hacia el profesorado.
2. Cuestiones globales, medidas y acuerdos adoptados: normas de funcionamiento del aula, propuestas del tutor o profesores, acuerdos tomados o a tomar con los alumnos.
3. Valoración individual de todos los alumnos/as, especialmente de los que presenten necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAES, dificultades de aprendizaje, español...) para tomar las decisiones necesarias.
4. Concreción de propuestas (PAI/PMAR, cambios de optativa, apoyos inclusivos...) y actuaciones.

Sesiones de evaluación

Las sesiones de evaluación estarán coordinadas por el tutor/a del grupo, asesorados por el Departamento de Orientación.

Se realizarán para cada curso y grupo de alumnos/as, además de la sesión de evaluación inicial, tres sesiones parciales, una por trimestre, una sesión final ordinaria en junio

(coincidirá con la del tercer trimestre, si bien sus contenidos serán diferenciados) y una sesión final de evaluación extraordinaria en septiembre.

Durante las sesiones de evaluación se valorarán los siguientes aspectos:

- Impresiones de cada uno de los profesores sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje del grupo.
- Coordinación didáctica e interdisciplinar entre las distintas materias: seguimiento de las programaciones de aula (adaptaciones, reducción y/o ampliación de contenidos).
- Conveniencia de derivación de alumnado con necesidades educativas hacia los diferentes programas de apoyo, o salida de los mismos una vez alcanzados sus objetivos.

El Tutor aportará:

- Análisis de los resultados del grupo tras la informatización de notas.
- Información sobre los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje, obtenida a través de sus padres o tutores, de ellos mismos y/o del Departamento de Orientación.

Los Profesores aportarán:

- Opinión sobre la marcha del grupo.
- Evolución de cada alumno en la adquisición de los contenidos de su materia y de las competencias clave.
- Propuestas para casos concretos.

El Departamento de Orientación aportará:

- Información pertinente, incluyendo resultados de entrevistas, test, etc.
- Propuestas sobre determinados alumnos con necesidades educativas.

Una vez concluida la sesión de evaluación, el Tutor reflejará en el acta:

- Los aspectos generales del grupo.
- La valoración acerca de los resultados de evaluación del grupo.
- Valoración sobre aspectos pedagógicos relevantes.
- Acuerdos adoptados sobre el grupo en general o sobre determinados alumnos.

Después de cada sesión de evaluación, el tutor informará por escrito a las familias y a los alumnos sobre su aprovechamiento académico, y sobre la marcha de su proceso educativo.

Los alumnos podrán participar en las sesiones de evaluación (excepto en las finales) a través del delegado y subdelegado del grupo, aportando sugerencias, siempre que hayan sido previamente consensuadas por el grupo durante las sesiones de tutoría.

Los resultados de cada evaluación se expresarán en los siguientes términos:

| | |
|-------------------------|-------------|
| Insuficiente (IN)..... | 1, 2, 3 o 4 |
| Suficiente (SU)..... | 5 |
| Bien (BI)..... | 6 |
| Notable (NT)..... | 7 u 8 |
| Sobresaliente (SB)..... | 9 o 10 |

La nota media será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias o ámbitos cursados

Evaluación final

La evaluación final será ordinaria en el mes de junio y extraordinaria en el mes de septiembre. La evaluación ordinaria coincidirá con el final de los periodos lectivos mientras que la evaluación extraordinaria se realizará en antes del comienzo de las clases del próximo curso.

La evaluación final de cada curso y grupo valorará:

- El progreso global de cada alumno/a en el conjunto de las materias.
- Posibilidad de progreso en estudios posteriores.
- Decisiones de promoción y titulación, adoptadas por el equipo docente formado por el conjunto de profesores del alumno, que actuará de forma colegiada. Las decisiones de promoción se tomará por consenso, y en caso de no producirse, se adoptarán con el acuerdo de al menos dos tercios del equipo docente.

Para el alumnado con evaluación negativa, el profesor de cada materia elaborará un **informe** sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y con la propuesta de actividades de apoyo y recuperación. Este informe será entregado al tutor durante la sesión de evaluación, quien será el encargado de hacérselo llegar al alumno.

La evaluación **extraordinaria** seguirá el mismo procedimiento que la ordinaria de junio.

Cuando un alumno/a no se presente a la evaluación extraordinaria su nota se reflejará como No Presentado (NP), que equivaldrá a la calificación obtenida en la evaluación final ordinaria.

La calificación en la evaluación extraordinaria no podrá ser menor a la de la ordinaria, puesto que su finalidad es la de propiciar la recuperación y hay que tener siempre en cuenta lo que el alumno ya ha alcanzado.

Referentes del proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado: Contenidos mínimos, criterios de evaluación, procedimientos e instrumentos de evaluación

Se deben tener siempre presente los contenidos y criterios mínimos de evaluación, que se determinarán en cada Programación didáctica. Los criterios de evaluación se convierten en la base fundamental para la valoración del proceso de enseñanza-aprendizaje.

La prueba extraordinaria no es una prueba de suficiencia, por lo que no es correcto que la calificación máxima solo pueda ser un cinco. En estas pruebas extraordinarias deben tenerse en cuenta, al igual que en las evaluaciones ordinarias y final, los contenidos mínimos. Pero para la calificación hay que tener como referencia fundamentalmente el grado de consecución de todos los criterios de evaluación.

Los procedimientos e instrumentos de evaluación para cada materia serán fijados por los departamentos didácticos. Podemos citar, por ejemplo:

- Observación sistemática del proceso de aprendizaje a través del seguimiento directo de las actividades y recogida de información.
- Seguimiento y análisis de las producciones de los alumnos (individuales o en grupo) a través de:
 - Cuaderno de trabajo.
 - Pruebas orales y escritas.
 - Trabajos.
 - Exposiciones orales.
 - Realización de tareas.
 - Comportamiento en el aula.
 - Actitud frente a la asignatura.
 - Interés y esfuerzo....
- Intercambios orales con los alumnos, mediante diálogos, entrevistas o puestas en común.
- Pruebas específicas objetivas, abiertas, de interpretación de datos, exposición de un tema, resolución de ejercicios o problemas.
- Cuestionarios, abiertos o cerrados.

PROCESO DE RECLAMACIÓN

El proceso de reclamación sigue la legislación vigente y nos remitimos al Reglamento de Régimen Interior en su punto 4. **NORMAS ACADÉMICAS Y COMPLEMENTARIAS**, punto 4.1.2. Procedimiento de reclamación en el centro.

DISPOSICIONES SOBRE LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

Para la promoción y la titulación de los alumnos de la Educación Secundaria Obligatoria se estará a lo dispuesto en la legislación vigente:

- **Orden ECD/624/2018**, de 11 de abril, sobre la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. (CURSO 2018-2019)
- **Para la titulación:** Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 5/2016, de 9 de diciembre. Artículo 15 de la Orden ECD/624/2018, de 11 de abril, sobre la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

Los alumnos/as del IES Matarraña promocionarán cuando:

- hayan superado todas las materias cursadas;
- tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, siempre que no sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas simultáneamente

Promocionará forma excepcional con tres materias suspensas si:

- .Dos no son Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas;
- .El Equipo Docente considere que se pueda cursar el próximo curso con éxito;
- .Se apliquen las medidas de atención educativa propuestas en el Consejo Orientador.

También de forma excepcional se podrá promocionar con Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas pendientes a la vez si:

- .El Equipo Docente considera que el alumno/a puede seguir el curso siguiente con éxito.

.Si tiene expectativas favorables de recuperación y la promoción beneficiará su evolución académicas y

.Se apliquen las medidas de atención educativa propuestas en el Consejo Orientador.

Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la ESO serán consideradas como materias distintas.

Las decisiones sobre promoción del alumnado con todo aprobado se tomarán en la evaluación final ordinaria, mientras que los alumnos/as con materias no superadas esta decisión se tomará tras la evaluación final extraordinaria. En este caso se indicarán las medidas de apoyo que recibirá el alumnado en cuestión.

OBTENCIÓN DEL TÍTULO EN GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

Para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será necesaria:

- La evaluación positiva en todas las materias de los cuatro cursos de la ESO.
- La evaluación negativa en un máximo de dos materias, que no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

Será preciso que el Equipo Docente considere que el alumnado ha alcanzado los objetivos de la etapa y las competencias correspondientes, y tener en cuenta que el alumnado tenga posibilidades de seguir en estudios postobligatorios.

A efectos de titulación las materias con la misma denominación en diferentes cursos serán consideradas materias distintas. En el caso de los ámbitos, en caso de que alguno de ellos no esté superado se computarán tantas materias como las que componen el ámbito.

En el título deberá constar la calificación final de la ESO, que será la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias o ámbitos cursados en la etapa, expresada del 1 al 10 con dos decimales redondeada a la centésima más próxima.

Cuando el equipo docente considere expresamente que un alumno/a reúne en la convocatoria ordinaria las condiciones de obtención de título, se certificará esta circunstancia a los únicos efectos de admisión de alumnos en enseñanzas postobligatorias.

Esta certificación reflejará las materias superadas y no superadas, así como la nota media correspondiente, que incluirá las calificaciones obtenidas en el momento de la convocatoria ordinaria en todas las materias cursadas.

No obstante el proceso de evaluación de estos alumnos/as se cerrará en la convocatoria extraordinaria de septiembre, en la que se hará la propuesta formal de título si se

mantiene las condiciones ya acreditadas. **Si un alumno/a no se presentara a la evaluación extraordinaria se considerará que estas condiciones previas no se mantienen y se considerará la no titulación.**

En caso del alumnado de PMAR, el cálculo de la calificación final se hará sin tener en cuenta las calificaciones obtenidas en materias que no hubiera superado antes de la fecha de incorporación al programa, siempre y cuando dichas materias estuvieran incluidas y recuperadas en alguno de los ámbitos.

OBTENCIÓN DEL TÍTULO EN GRADUADO EN ESO PARA EL ALUMNADO QUE HA FINALIZADO LA ETAPA SIN HABER CONSEGUIDO EL TÍTULO.

El alumnado que al finalizar la etapa de educación secundaria no haya obtenido el título de Graduado en ESO dispondrá, **durante los dos años siguientes**, de una convocatoria anual de pruebas extraordinarias para superar las materias con calificación negativa, siempre que el número de estas no sea superior a cinco.

Serán requisitos generales:

- tener al menos 18 años o cumplirlos en el año natural de la realización de las pruebas.
- Ser o haber sido alumno/a del IES Matarraña en el último curso realizado.

Procedimiento:

- El centro hará públicas en el tablón de anuncios y en web del centro la información sobre la realización de estas pruebas, de las fechas y de los requisitos para su realización.
- Los interesados deberán solicitar la realización de esta prueba extraordinaria en la **primera quincena del mes de marzo** (Anexo IX de la ORDEN ECD/624/2018, de 11 de abril, sobre la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón) que se proporcionará en el propio centro.
- La solicitud se presentará en la secretaría del centro.
- Con la relación del alumnado solicitante y el de las materias que deben ser evaluadas los Dptos. Didácticos o los órganos equivalentes elaborarán las pruebas de evaluación de las materias que imparten y designarán un profesor responsable de su calificación.
- Segunda quincena de marzo:
 - . Publicación de la relación de admitidos y excluidos, indicando la causa de la exclusión.

. Publicación de los contenidos y criterios de evaluación de cada materias de acuerdo a sus PPDD.

- La Jefatura de Estudios del centro establecerá el calendario de las pruebas y las decisiones organizativas necesarias.

- MES DE ABRIL:

.Celebración de las pruebas.

. Sesión extraordinaria de evaluación, presidida por la Jefatura de Estudios, para tomar las decisiones de propuestas de título.

. Firma del Acta de Evaluación correspondiente.

El alumnado o sus padres o representantes legales podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones y la decisión de titulación según el procedimiento legal establecido y recogido en el Reglamento de Régimen Interior del centro.

INFORMACIÓN ESENCIAL A LAS FAMILIAS SOBRE EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS

Los padres o tutores legales de los alumnos deben estar informados sobre el aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos; además, deben conocer, participar y apoyar la evolución del proceso educativo, en colaboración con el profesorado y el centro.

Según la normativa vigente, los centros docentes darán a conocer a las familias la información esencial sobre los contenidos mínimos, los criterios de evaluación y los criterios de calificación, criterios de promoción y de titulación y, en su caso, sobre las medidas de intervención educativa que se precisen. Esta información se hará pública al comienzo de curso a través de diferentes vías:

El profesor de cada grupo de alumnos informará por escrito, tanto a ellos como a sus familias, de los siguientes aspectos sobre su materia:

- Contenidos mínimos y criterios de evaluación.
- Criterios de calificación.
- Procedimientos e instrumentos de evaluación.

Los Jefes de departamento remitirán a la Jefatura de estudios, junto con las programaciones didácticas, un anexo en el que se recojan estos puntos (dichos anexos serán publicados en la página Web del centro).

El Equipo directivo, junto con los tutores de cada grupo, convocará a los padres a una reunión inicial en el mes de octubre (siempre tras la Evaluación inicial) en la que se informará de, entre otros, los siguientes aspectos:

- Aspectos organizativos del centro: Gestión, Departamentos, horarios, espacios y recreos, materias, materiales, etc.
- Normas de convivencia generales y de aula.
- Organización y planificación de la tutoría.
- Colaboración entre las familias, el tutor y el Centro.
- Actividades complementarias y extraescolares.
- Calendario de Juntas de evaluación del curso.

La información relativa a las ausencias a clase será entregada al alumno y sus familias mensualmente a través del tutor. Además, aparecerán reflejadas en el boletín de calificaciones que se entregará tras cada evaluación y publicadas en SIGAD.

A lo largo del curso, el tutor/a informará por escrito a las familias y a los alumnos/as sobre el aprovechamiento académico y la marcha de su proceso educativo al finalizar cada una de las evaluaciones, al finalizar la evaluación final extraordinaria y cuando se den circunstancias que así lo aconsejen. Además, las calificaciones trimestrales aparecerán publicadas en SIGAD.

Los padres podrán ser recibidos por los tutores previa solicitud de entrevista, bien por teléfono o a través de la agenda de sus hijos. También podrán solicitar entrevista con cualquier profesor/a del equipo docente del alumno/a y cualquier profesor/a podrá hablar con las familias, ya que tienen en su horario individual una hora designada para ello, comunicándosele previamente al tutor/a.

El desarrollo de la orientación y de la acción tutorial es un derecho del alumno/a, en la medida en que contribuye al desarrollo integral de la persona, a su orientación personal, académica y profesional y a facilitar su relación con los demás y su inserción social. Por ello, se prestará especial atención a los procesos de información y orientación del alumnado y sus familias al finalizar la etapa.

En este sentido, al finalizar cada uno de los cursos se informará por escrito de los resultados de la evaluación final, informe que incluirá las calificaciones, la decisión de la promoción y/o titulación. En el caso de la Educación Secundaria Obligatoria, al final de cada uno de los cursos, se adjuntará además un Consejo orientador en el que constarán (RD 1105/2014, de 26 de diciembre, artículo 22.7; Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo, artículo 15.8):

- Propuesta a padres o tutores legales o, en su caso, al alumno del itinerario más adecuado a seguir.
- Identificación, mediante informe motivado, del grado del logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta.
- Si se considerase necesario, el consejo orientador podrá incluir una recomendación a los padres o tutores legales y, en su caso, al alumnado sobre la incorporación a un

Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento o a un ciclo de Formación Profesional Básica.

Para el alumnado con evaluación negativa tras la evaluación final ordinaria, el profesor de cada materia elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y con la propuesta de actividades de apoyo y recuperación encaminadas a superar la convocatoria extraordinaria de septiembre. Estas actividades deberán retomar y reforzar los criterios mínimos no alcanzados por el alumno con el fin de conseguir que en la prueba extraordinaria pueda superarlos.

Las fechas y horas de las pruebas finales ordinarias y/o extraordinarias se publicarán en el tablón de anuncios y, siempre que sea posible, en la página Web del centro.

REVISIÓN DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

El alumno/a tiene derecho a ser evaluado de forma objetiva, por lo que puede solicitar al profesor la revisión de sus pruebas o trabajos de evaluación a lo largo de su proceso de aprendizaje. Del mismo modo, sus padres o tutores legales, previa petición de cita al profesor, podrán realizar también dicha revisión.

La normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón sobre evaluación recoge el derecho tanto de los alumnos como de sus padres o tutores legales al acceso a las distintas pruebas o trabajos de evaluación realizados por el alumno, con el fin de garantizar su derecho a participar en su proceso educativo. Los alumnos y, en su caso, sus padres o tutores legales tendrán derecho a obtener copias de las pruebas de evaluación que realicen, entendiendo por pruebas de evaluación objeto de copia los exámenes y trabajos realizados por los alumnos, siempre una vez corregidos.

Para organizar de un modo coherente este proceso, el IES Matarraña establece el siguiente protocolo de actuación, que únicamente podrá realizarse durante los periodos de reclamación de la evaluación final ordinaria y extraordinaria:

1. El alumno/a debe realizar la revisión de sus pruebas o trabajos de evaluación, previa petición de cita al profesor correspondiente.
2. Tras la revisión realizada por el alumno, sus padres o tutores legales, previa petición de cita al profesor, deberán realizar también dicha revisión.
3. Los padres o tutores legales que quieran obtener una copia de las pruebas de evaluación deberán solicitar una cita informativa con la Jefatura de estudios, en la que se les explicará el proceso y protocolo a seguir.
4. Los padres o tutores legales deberán realizar una solicitud por escrito dirigida al director del centro, que entregarán a la Secretaría del mismo. Esta petición únicamente podrá realizarse durante los periodos de reclamación de la evaluación final ordinaria y extraordinaria.

A esta solicitud se le dará registro de entrada y siempre deberá ir acompañada de un documento, que se facilitará en la Secretaría del centro, en el que tanto el alumno como sus padres o tutores legales se comprometen a:

- Respetar la confidencialidad de las pruebas y no difundirlas públicamente, ya que la obtención de dichas pruebas tiene un sentido estrictamente educativo, formando parte del proceso de aprendizaje del alumno.

- Hacerse cargo de los gastos que se deriven de la realización de las copias solicitadas.

En ningún caso se aceptará la solicitud sin la firma y aceptación de lo expuesto en dicho documento.

5. La Secretaría del centro trasladará la solicitud al director, que entregará al departamento correspondiente en el plazo máximo de dos días.

6. El departamento implicado resolverá la adecuación o no de la solicitud, es decir, determinará si la petición está justificada dentro del proceso de evaluación del alumno, atendiendo a los siguientes criterios:

El departamento elaborará un informe motivado en caso de considerar que la solicitud no se adecúa a los puntos anteriormente expuestos. Dicho informe será remitido al director del centro en el plazo máximo de dos días. El director comunicará por escrito a los solicitantes esta decisión el día siguiente a la recepción del informe.

7. En caso de considerarse adecuada la solicitud, el profesor realizará las copias de las pruebas y las depositará en Secretaría, donde el alumno, sus padres o tutores legales abonarán el coste de dichas copias y firmarán un justificante de la entrega y de dicho pago.

Instrucciones de 17 de mayo de 2017 del Director General de Planificación y Formación Profesional sobre el derecho de los alumnos, y en su caso, sus padres o tutores legales a obtener copia de las pruebas de evaluación del alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón.

CRITERIOS Y ESTRATEGIAS PARA COORDINACIÓN ENTRE MATERIAS, CURSOS Y ETAPAS

A. COORDINACIÓN ENTRE ETAPAS

El IES Matarraña acoge como centro de Educación Secundaria varias etapas educativas: Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos. Por ello la coordinación es fundamental, ya que supone un cambio en todos los aspectos para el alumnado.

La coordinación entre etapas en Secundaria se aplicará en los siguientes niveles:

- Coordinación para el tránsito de Educación Primaria a ESO.

- Coordinación para el tránsito de 4º ESO a Bachillerato y/o CFGM.

Coordinación para el tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria:

El tránsito entre las etapas educativas debe producirse de la forma más armónica posible. En este sentido, la obtención de información sobre el alumnado que accede desde Educación Primaria facilitará la adopción de forma personalizada de las oportunas medidas organizativas y académicas que contribuyan a la conclusión de la ESO.

Para conseguir estos objetivos se realizarán las siguientes acciones, las cuales forman parte del Plan de Transición de Primaria a Secundaria del Centro:

Coordinación curricular y pedagógica entre docentes:

- Reunión para que la Jefatura de Estudios y el Orientador del IES pasen a los equipos directivos y tutores de Primaria información sobre el progreso del alumnado que empezó 1ºESO meses antes.
- Tras el periodo de evaluación final, reunión de los tutores de 6º de Primaria con el EOEIP y con el orientador y Jefe de estudios del IES. Dichos tutores de 6º pasarán información de las características del alumnado que promocionará a 1º ESO.

Actividades directas con alumnos:

- Visita de antiguos alumnos del CRA o CEIP que ahora están en 1º ESO. Acuden al aula, previa preparación en el Dpto. de Orientación del IES a partir de lo aportado desde 6º de Primaria, para exponer su experiencia a los alumnos de 6º curso de Primaria y contestar a las posibles dudas (surgidas tras el trabajo previo en tutoría) y servir como referente positivo para el alumnado. La actividad se realizará en horario de tarde, para no coincidir con las clases del IES.
- Visita de alumnos de los CRAs y CEIPs al IES Matarraña, acompañados de sus familias, en horario de tarde; todos serán recibidos por el Equipo directivo y el Orientador del IES, que presentarán el Centro y aclararán sus dudas.
- En septiembre, jornada de acogida el primer día de clase; el alumnado nuevo es recibido por el Equipo directivo y por los tutores de 1ºESO.

Actividades directas con las familias:

- Charla y visita al IES Matarraña, en horario de tarde; impartida por equipo directivo y el orientador del IES, que presentarán el centro y aclararán sus dudas.
- En el IES, durante el mes de octubre, presentación del Director, Orientador y tutores a familias; cada tutor se reunirá con las familias de su grupo y les entregará un “cuaderno para padres/madres” que elabora el IES.

Temporalización de las actuaciones:

| | |
|------------------------------|---|
| OCTUBRE | Presentación del programa y modificaciones. Propuestas definitivas. (Equipos directivos/tutores/orientadores). |
| ENERO | Intercambio de información sobre alumnado de 1º ESO. Coordinación Primaria-Secundaria. |
| FEBRERO | Los tutores de 6º de Primaria trabajan con los alumnos el material del dossier entregado y el análisis de caso (“Nos vamos al IES”). Recogen dudas surgidas en el grupo. |
| MARZO ABRIL | La orientadora del EOEIP pasa las dudas recogidas al IES. Los alumnos de Secundaria trabajan sobre esas dudas y organizan la intervención en el centro de primaria. |
| MAYO | Visita de antiguos alumnos al centro de primaria para resolver dudas. Charla de orientadora EOEIP a las familias en el centro de primaria. Asiste directora y/o orientador del IES y director del centro de primaria en su caso. |
| JUNIO | Elaboración y entrega de los informes por parte de los tutores de 6º al IES (Entrevista si es necesario). Entrega de información de la orientadora sobre ACNEAEs y otros alumnos. Jornada de puertas abiertas en el IES: Charla del equipo directivo del IES a las familias y al alumnado. Visita el centro y entrega de folleto informativo a las familias. |
| SEPTIEMBRE | Acogida del nuevo alumnado por parte del equipo directivo y tutores. |
| OCTUBRE | Presentación del Director, Orientador y tutores a familias; cada tutor se reunirá con las familias de su grupo y les entregará un “cuaderno para padres/madres” que elabora el IES. |

Coordinación para el tránsito de 4º ESO a Bachillerato y/o CFGM:

Para facilitar el cambio de etapa desde 4º ESO, y a través de las tutorías y del PAT/POAP, con la colaboración del departamento de Orientación, se realizarán sesiones informativas y de orientación, para poner a disposición de los alumnos toda la información necesaria para elegir la opción más adecuada de cara a su futuro.

Las Juntas de evaluación serán también un elemento fundamental para la orientación futura de los alumnos a través de la información aportada por el equipo docente y la elaboración del Consejo Orientador individualizado en la tercera evaluación en la que se le hará una propuesta de los estudios más adecuados a cada uno de ellos.

B. COORDINACIÓN DE CURSOS Y GRUPOS

La coordinación de un curso, tanto de ESO como de Bachillerato, Formación Profesional Básica o Ciclos Formativos de Grado Medio se realiza fundamentalmente a través de las reuniones de tutores de curso. Las reuniones de tutores, con la colaboración y coordinación del Dpto. de Orientación y Jefatura de estudios, así como el apoyo del especialista en Pedagogía Terapéutica, tratarán los siguientes aspectos:

- Problemática del alumnado en cuanto al aprendizaje, actitudes y convivencia.
- Desarrollo y aplicación del Plan de Acción Tutorial.
- Seguimiento del alumnado ACNEAE.
- Adaptaciones curriculares significativas y no significativas. Documentos y seguimiento.
- Detección de nuevos casos y propuestas de estudio a través de protocolos de derivación hacia el Equipo de Orientación.
- Asistencia y absentismo.
- Documentos varios: modelos y plazos.
- Calendarios, sustituciones, actividades complementarias comunes.
- Horarios.
- Problemática general del grupo, alumnado,....
- Propuestas para el alumnado.

El papel de los tutores es fundamental para la coordinación del grupo a través de la información dada por el equipo docente, bien a través de las juntas de evaluación, bien a través de reuniones de equipo docente, que podrán realizarse siempre que el tutor considere adecuado, o a través de recogida de información puntual.

La realización de las actividades extraescolares y complementarias contribuye a la necesaria coordinación entre grupos y cursos.

C. COORDINACIÓN ENTRE MATERIAS, ÁMBITOS O MÓDULOS

Para desarrollar la coordinación entre materias, ámbitos o módulos la acción fundamental es la reunión de departamento didáctico en la que se tratan los siguientes aspectos:

- Programaciones didácticas departamentales.

- Programación de aula, características generales para concretar en las Unidades Didácticas de cada nivel: objetivos, contenidos criterios de evaluación, temporalización de las distintas unidades didácticas...
- Organización de actividades extraescolares.
- Material en común y su uso: fotocopias, fichas de ampliación y/o refuerzo...
- Elaboración de documentos.
- Evaluación de la práctica docente.

PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN

- Reunión de coordinación de tutores con el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios de todos los cursos y etapas del IES Matarraña.
- Sesiones de tutoría con alumnos (excepto en 1º de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio).
- Sesiones de evaluación ordinaria y extraordinaria (esta última excepto en FPB y CFGM)
- Reuniones de departamentos didácticos.
- Reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica, cuyas reuniones se realizarán los jueves de la segunda y cuarta semana del mes.
- Los claustros, donde intervienen todos los docentes del centro. Se realizará, al menos, uno por trimestre. Según las necesidades del Centro se podrán realizar claustros extraordinarios, con previo aviso e información del orden del día por parte del Equipo directivo.

CONFIGURACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA

La configuración de la oferta formativa de la Educación Secundaria Obligatoria en el IES Matarraña parte del currículo vigente y se ve reorganizada a partir de la información recogida entre el alumnado durante el tercer trimestre. A partir de las Jornadas de Orientación se realiza una previsión de matrícula que permite adecuar la oferta de la optatividad a los intereses del alumnado respecto a las asignaturas para el curso siguiente y facilita la organización de grupos. Las Jornadas de Orientación también se realizan a las familias.

De esta manera en el IES Matarraña se imparten los cuatro cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, y diversos programas de atención a la diversidad como son:

- 1º Programa de Aprendizaje Inclusivo (PAI).
- 1º y 2º ESO del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) en 2º y 3º ESO respectivamente.
- 4º de Educación Secundaria Obligatoria en la opción de enseñanzas aplicadas para garantizar el tránsito del alumnado que finalice el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.
- Formación Profesional Básica en Cocina y Restauración.

Además, el IES Matarraña tiene la particularidad de la aplicación del Proyecto Lingüístico de Centro en lo relativo a la Lengua Catalana que se aplica desde el curso 2017-18 y se aplicará progresivamente hasta el curso 2020-2021.

PRIMER CICLO DE ESO.

Comprende los cursos 1º, 2º y 3º de la ESO y los programas específicos para atender a la Diversidad: Programa de Aprendizaje Inclusivo (PAI) en el primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria y el Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento.

1º y 2º de ESO.

- En primero y segundo de ESO se cursarán las materias troncales y específicas obligatorias; en estas se tendrá que elegir entre religión y valores éticos. Las religiones ofertadas se cursarán dependiendo del número de alumnos en ellas matriculados.
- Del mismo modo deberán elegir entre Lengua Catalana y Música en primero y entre Lengua Catalana y Educación Plástica y Visual en segundo.
- Para el alumnado que presente desfase curricular y dificultades generales de aprendizaje se podrá determinar que en lugar de la Segunda Lengua Extranjera se curse: Taller de Matemáticas o Taller de Lengua. Si se considerase necesario, y en virtud de la autonomía de centros, se podrá oferta como materia única una combinación de los dos talleres con una carga lectiva de dos horas semanales.

1º PAI

En 1º de la ESO se desarrollará el Programa de Aprendizaje Inclusivo. El IES agrupa las materias del primer curso en ámbitos de conocimiento según determine y con la autorización del Servicio Provincial de Teruel. Este programa se desarrollará a través de medidas educativas basadas en metodologías inclusivas, organizativas y de agrupamiento de materias.

En el IES Matarraña las medidas educativas adoptadas son:

- Desarrollo de metodologías inclusivas.

Dentro de las medias organizativas y de agrupamiento de materias:

- Organización de las materias troncales de forma independiente en un grupo específico; por un lado Biología y Geología y por otro Geografía y Lengua Castellana.
- La materia de Primera Lengua Extranjera Inglés se imparte en grupo específico.
- El resto de materias serán cursadas en su grupo de referencia.

El grupo de PAI tendrá un número máximo de 15 alumnos y un mínimo de 10; al ser el nuestro un centro rural es una excepción al número mínimo.

3º ESO

- En tercero de ESO se cursarán asignaturas troncales obligatorias.
- Como materia de opción, dentro del bloque de las asignaturas troncales el alumnado tendrá que elegir entre:
 - o Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas.
 - o Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas.
- Tendrá que cursar dos materias específicas de curso obligatorio. En este punto tendrá que elegir entre Religión o Valores Éticos. Del mismo modo que en 1º y 2º la docencia de la religión que el alumno/a elija dependerá del número de matriculados en ella.
- Además, tendrá que cursar tres materias del bloque de asignaturas específicas; dos con carácter obligatorio y una más a elegir de entre tres. En este punto es donde podrá cursar Lengua Catalana.
- Tendrá que cursar además una materia del bloque de libre configuración autonómica, con carácter obligatorio.
- Del mismo modo que en segundo, en tercero se podrá cursar Taller de Matemáticas y/o Taller de Lengua en la franja de asignaturas específicas a elegir.

2º ESO PMAR (1º PMAR) y 3º ESO PMAR (2º PMAR)

En el IES Matarraña se podrá cursar, 2º y 3º ESO PMAR (1º y 2º PMAR). Podrán cursar PMAR los alumnos/as que tengan dificultades de aprendizaje no imputables a falta de trabajo y con posibilidades de obtener el Título de la ESO. Los criterios de acceso al programa están recogidos en el Programa de Mejora y Aprendizaje dentro de este proyecto Curricular.

Los alumnos/as de PMAR cursarán:

- Ámbito de carácter lingüístico y social, que incluirá las materias troncales de Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia.

- Ámbito de carácter científico y matemático, que incluirá las materias troncales de Biología y Geología, Física y Química y Matemáticas.
- Ámbito de Lengua Extranjera Inglés.
- El resto de materias las cursará con su grupo de referencia.
- Conforme a la autonomía pedagógica de los centros si se considerase necesario se podrá incluir en el programa el Ámbito Práctico que incluirá las materias de Tecnología en ambos cursos del Programa así como la materia de Educación Plástica, Visual y Audiovisual para el primer curso del programa.
- La distribución de los periodos lectivos semanales de los ámbitos se completa con el horario de las materias específicas y de libre configuración autonómica siguientes:
 - o 1.º PMAR: Educación Física. Religión/Valores Éticos. Educación Plástica, Visual y Audiovisual. Tecnología.
 - o 2.º PMAR: Educación para la ciudadanía y los derechos humanos. Educación Física. Religión/Valores Éticos. Música. Tecnología. Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial.

Se organizarán grupos específicos con el alumnado del Programa para cursar los ámbitos establecidos en el currículo. Las materias específicas anteriormente citadas deberán ser cursadas por el alumnado con el grupo de referencia al que pertenezcan.

El número de alumnos por grupo para la impartición de los ámbitos de este Programa no podrá ser superior a quince ni inferior a diez. Podrá ser autorizada, por parte del correspondiente Director del Servicio Provincial del Departamento competente en materia de educación no universitaria, la flexibilización de esta medida, de forma motivada, en centros de especiales características, previo informe de la Inspección de Educación.

SEGUNDO CICLO DE ESO.

Corresponde a 4º de la ESO en sus dos vertientes: Opción de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato y opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional. En 4º ESO el alumno/a debe cursar:

- las asignaturas troncales obligatorias
- Dos de entre las asignaturas troncales de opción (ya sea de Académicas o Aplicadas).

-Dentro del itinerario de 4º Académicas el centro organiza dos itinerarios pensando en las mejores opciones para su futuro académico:

Opción 1: Biología y Geología con Física y Química

Opción 2: Economía y Latín.

- Dentro del itinerario de 4º Aplicadas hay un itinerario debiéndose cursar:

Ciencias Aplicadas

- Dos del bloque de asignaturas específicas de curso obligatorio. Aquí deberá hacer la elección entre Religión y Valores Éticos. La docencia de la religión elegida dependerá del número de alumnos matriculados.
- Dos materias a elegir del bloque de asignaturas específicas.
- Podrá elegir cursar, dentro del bloque de libre configuración autonómica, pero en el espacio de las anteriormente citadas, Lengua Catalana.

PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO.

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS, METODOLÓGICOS Y DE ORGANIZACIÓN EN LOS QUE SE BASA EL PROGRAMA.

En el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento se utilizará una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y materias diferentes con la finalidad de que los alumnos puedan cursar 4º de ESO por la vía ordinaria y obtengan el título de la ESO.

Los principios en los que se basa el Programa están en la línea de los generales aplicables a la ESO en el IES Matarraña y recogidos en este PCE, del mismo modo que los metodológicos. Sin embargo se da más atención al desarrollo de metodología que permitan adaptarse a las características y necesidades de este alumnado:

- Metodología eminentemente práctica para poder integrar contenidos de 2º y 3º a través de centros de interés y tareas integradas.
- Metodología cooperativa.
- Distribución de los tiempos más abierta y flexible.
- Distribución de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de manera abierta, a través de unidades didácticas, proyectos o centros de interés para facilitar el aprendizaje significativo.

Más específicamente dentro de la metodología nos planteamos:

- Partir del planteamiento de preguntas y problemas que inviten a dar una justificación crítica, tanto subjetiva como objetivas.
- Facilitar la lectura comprensiva y la adquisición de técnicas de trabajo intelectual.
- Selección de materiales debe adaptarse a la diversidad del alumnado, con diversas fuentes de información y recursos virtuales para integrar las TIC'S y las inteligencias múltiples.
- Actividades variadas: de intercambio de información, planificación grupal, con trabajo individual o cooperativo.
- Uso de registros de trabajo y de procesos de autoevaluación.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA.

Tanto los criterios como los procedimientos para la incorporación al programa están determinados por la legislación vigente:

- Resolución de 27 de junio de 2016, de la Dirección General de Planificación y Formación Profesional por la que se dispone la organización de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento para su aplicación en los centros de Educación Secundaria para la Comunidad Autónoma de Aragón
- Artículo 27 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- Artículo 19 del RD1105/2014, de 26 de diciembre
- Capítulo V de la Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo.

Entre los **Criterios de Acceso** encontramos:

- Tener dificultades de aprendizaje no imputables a falta de trabajo y con posibilidades de obtener el Título de la ESO.
- Podrán acceder a este programa aquellos alumnos que hayan repetido al menos un curso en cualquier etapa y que, una vez cursado 1º de ESO, no estén en condiciones de promocionar a 2º. En este caso cursarán 2º y 3º ESO (1º y 2º PMAR)
- Podrán acceder también aquellos alumnos que hayan repetido al menos un curso en cualquier etapa y que, una vez cursado 2º ESO, no estén en condiciones de promocionar a 3º. En este caso cursarán sólo 3º ESO (2º PMAR).
- Podrán acceder también aquellos alumnos que, habiendo cursado 3º ESO, no estén en condiciones de promocionar al cuarto curso y repita curso por este programa. En este caso cursarán sólo 3º ESO (2º PMAR).
- Excepcionalmente, una vez iniciado el curso escolar, para aquellos alumnos de incorporación tardía o que, procedentes de otros programas de refuerzo de primer curso, se encuentren en graves dificultades de adaptación y aprendizaje en el grupo ordinario de 2º ESO, se podrán proponer para el acceso sin cumplir algunos de los requisitos generales, salvo el referido a la edad y que por tanto no pudieran cursar 4º ESO según la normativa vigente.
 - En este caso el Equipo Docente y el servicio de orientación deberán justificar que existe riesgo de fracaso por la vía ordinaria y que existen expectativas de éxito a través de la incorporación al programa.

- Se solicitará autorización excepcional para su incorporación en términos y plazos establecidos

El procedimiento para acceder a PMAR será el siguiente:

- Propuesta del Equipo Docente.
- Evaluación académica e informe motivado del Equipo Docente donde se especifique porqué se considera esta medida la más adecuada en relación a otras medidas dentro del PAD.
- Evaluación psicopedagógica e Informe favorable del Orientador.
- Conformidad de padres o tutores legales, una vez oídos estos y el alumno/a.
- Autorización del Director
- Informe favorable de Inspección Educativa correspondiente.

CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y PARA LA ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS, HORARIOS Y RECURSOS MATERIALES.

Los grupos de PMAR están agrupados según establece la normativa a través de ámbitos en los que los alumnos del programa están ellos juntos, y de las materias comunes en las que se unen al grupo de referencia.

En el IES Matarraña los grupos de PMAR se organizan:

1. Ámbito de Carácter Sociolingüístico.
2. Ámbito de Carácter Científico Matemático.
3. Ámbito de Lenguas Extranjeras.

Dentro del aula los grupos de PMAR tendrán una organización que, dependiendo de las características del alumnado, favorezca el trabajo conjunto, por lo que estarán sentados prioritariamente y siempre que las aulas lo permitan: de dos en dos, en forma e U, de cuatro en cuatro,...

La organización del espacio en el aula favorecerá que el profesor pueda interactuar más directamente con el alumno, más allá de su posición en la mesa y pizarra, para poder moverse entre el alumnado. Además del aula se promoverá que se visite regularmente la biblioteca y las Aulas de Informática.

Para la organización de horarios se propone, especialmente para los ámbitos, la organización en dos periodos lectivos seguido al menos dos veces a la semana. Por otro lado, se propone la organización de los periodos lectivos de la siguiente manera:

- Explicar en cada principio de unidad didáctica qué se va a aprender, tanto objetivos como contenidos. El uso de actividades de detección de conocimientos previos es fundamental.
- Dosificar los contenidos más teóricos para alternar con ejercicios y/o actividades prácticas. En este proceso hay que prestar especial atención al vocabulario y a la detección de contenidos no entendidos.
- Finalizar la unidad a través de actividades de recopilación de información, de detección de errores y su corrección y de valoración del aprendizaje conseguido.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE LOS ÁMBITOS Y DE LAS MATERIAS.

Las programaciones didácticas de los ámbitos y de las materias están en los departamentos correspondientes tanto para 2º ESO PMAR como para 3º ESO PMAR.

METODOLOGÍA EN LA PROGRAMACIÓN.

Cada programa deberá especificar la metodología, la organización de contenidos y de las materias y las actividades prácticas que garanticen el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias que permitan al alumnado promocionar a 4º curso al finalizar el programa y obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Se utilizará una metodología específica, en la que los contenidos del currículo sean tratados y expuestos en un contexto funcional, de manera práctica y motivadora. En este sentido podría ser de utilidad metodologías participativas como: trabajo por proyectos, docencia participativa, aprendizaje cooperativo, grupos interactivos, gamificación y otras.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PROGRAMA.

La revisión del Programa de Mejora del Aprendizaje y del rendimiento se realizará y adecuará a comienzo de cada curso escolar.

Los criterios y procedimientos para la evaluación y revisión del programa seguirán los establecidos en el PC de ESO, según el punto de Criterios para evaluar la enseñanza y la práctica docente.

Además, a tal efecto el servicio de orientación elaborará, al final de cada curso, una memoria que incluya:

- a. Informe sobre el progreso del alumnado que ha seguido el programa.
- b. Valoración del funcionamiento del programa y, en su caso, propuesta de modificación.

EVALUACIÓN, RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DE PMAR.

La evaluación del alumnado de PMAR tendrá como referentes las competencias clave y objetivos de la ESO, así como los criterios de evaluación específicos de sus ámbitos y materias.

La recuperación de las materias pendientes de los cursos anteriores al acceso al programa se hará dentro del propio programa; así, al finalizar el programa, si se superan los ámbitos se considerarán superadas las materias de cursos anteriores que los componen. Tanto en el caso de los ámbitos, como en el de las materias no agrupadas en ámbitos se seguirá el mismo proceso de recuperación que en resto de la ESO recogida en este proyecto curricular.

La recuperación de las materias pendientes de los ámbitos no superados en PMAR se hará a través de las materias que los componen en el curso al que accedan, computando como materias independientes.

Si un alumno/a, una vez cursado PMAR, no hubiera superado alguno de los ámbitos, las materias que tuviera pendientes de cursos anteriores con la misma denominación que las incluidas en dichos ámbitos podrán considerarse recuperadas, siempre que los aprendizajes realizados a lo largo del programa acredite que el alumno ha alcanzado los objetivos y contenidos mínimos de dichas materias.

El responsable de acreditar estos aprendizajes será el profesorado que haya impartido los ámbitos en el segundo año del programa.

El programa de dos años será considerado como unidad, no procediendo la adopción de decisiones de promoción del primer año al segundo, sin perjuicio de las adaptaciones del programa individual del alumno que lo pudiera requerir.

Si al finalizar el primer año del programa se considera que el programa se ha mostrado insuficiente, el equipo docente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, podrá reconsiderar la conveniencia de otras medidas, como podría ser la vuelta a un grupo ordinario con un programa personalizado de refuerzo y atención educativa. Estas medidas deberán ser aceptadas por las familias.

La promoción del segundo curso de PMAR a 4º se producirá si:

- Supera todos los ámbitos y materias del programa.
- Si tiene evaluación negativa en:
 - Solo el ámbito lingüístico y social o solo el ámbito científico y matemático.
 - Dos materias diferentes de los ámbitos.
 - Tres materias diferentes de los ámbitos si el Equipo docente considera que no le impedirá seguir con éxito en 4º.

- Excepcionalmente si tiene el Ámbito lingüístico y social o ámbito científico y matemático suspenso, y otra materia impartida en grupo ordinario, siempre que el quipo docente considere que puede seguir con éxito 4º curso.

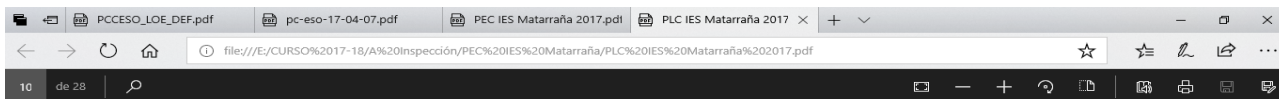
Solo se podrá permanecer un año más en el segundo curso del programa.

En todo lo demás concerniente al proceso de evaluación se ajustará a lo establecido para la educación secundaria obligatoria en este proyecto curricular.

CONFIGURACIÓN DE LA IMPARTICIÓN DE LA LENGUA CATALANA.

La aprobación y aplicación del Proyecto Lingüístico ha configurado los cursos de la ESO de la siguiente manera:

- Se podrá cursar la lengua catalana en la franja de 3 horas como alternativa a la Música en 1º ESO durante el curso 2017-18, a la Educación Plástica en 2º ESO durante el curso 2018-19 y a la Tecnología en 3º ESO, durante el curso 2019-20. Todo el alumnado puede en este caso cursar un segundo idioma extranjero (francés) o los Talleres de Lengua y Matemáticas en su defecto (2h/semanales) y la lengua catalana, así como la Plástica, la Tecnología y la Música al menos un curso a lo largo del primer ciclo de la ESO.



| CURSO | |
|--------|---|
| 1º ESO | Francés* (2 h) + Plástica (3 h) + Catalán o Música (3 h) |
| 2º ESO | Francés* (2 h) + Tecnología (3 h)+ Catalán o Plástica (3 h) |
| 3º ESO | Francés* (2 h) + Música (3 h) + Catalán o Tecnología (3 h) |

*Los alumnos propuestos por el equipo docente cursarían en su lugar taller de lengua o taller de matemáticas. En 3º ESO se ofertan otras dos optativas en la franja de Francés: Cultura Clásica e Iniciativa a la Actividad Emprendedora y Empresarial.

En 4º ESO, curso 2020-21, se cursaría la lengua catalana en la franja de las 2 horas semanales como alternativa a la cultura clásica, la filosofía, las artes escénicas, la cultura científica y las tecnologías de la información. Esta distribución vuelve a permitir:

1º: Que un alumno que haya iniciado la asignatura de francés y catalán puedan cursarlo a lo largo de toda la ESO, consiguiendo la equiparación a un B2 en el caso de catalán (siempre que se haya cursado 4 cursos también en Primaria)

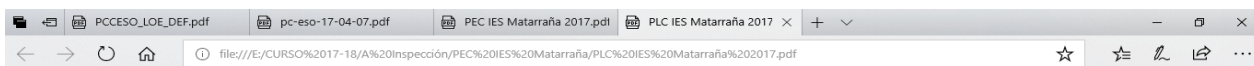
10



*Los alumnos propuestos por el equipo docente cursarían en su lugar taller de lengua o taller de matemáticas. En 3º ESO se ofertan otras dos optativas en la franja de Francés: Cultura Clásica e Iniciativa a la Actividad Emprendedora y Empresarial.

En 4º ESO, curso 2020-21, se cursaría la lengua catalana en la franja de las 2 horas semanales como alternativa a la cultura clásica, la filosofía, las artes escénicas, la cultura científica y las tecnologías de la información. Esta distribución vuelve a permitir: 1º: Que un alumno que haya iniciado la asignatura de francés y catalán puedan cursarlo a lo largo de toda

la ESO, consiguiendo la equiparación a un B2 en el caso de catalán (siempre que se haya cursado 4 cursos también en Primaria) 2º: Que el alumnado pueda elegir, alternativamente al francés (franja de 3h/semanales), la plástica, la música o la tecnología (obligatoria en el caso de 4º aplicadas) con lo que quienes estuvieran muy interesados en alguna de estas últimas materias las pueden estudiar durante dos cursos a lo largo de la ESO.



| CURSO | OPTATIVAS DE 3 HORAS | OPTATIVAS DE 2 HORAS |
|---|---|---|
| 4º ESO A escoger 1 asignatura de 3 h + 1 asignatura de 2 h | Francés Plástica Música Tecnología | Catalán Cultura Clásica, Filosofía, artes escénicas, cultura científica, Tecnologías de la información |



DETERMINACIÓN DE LA CARGA HORARIA.

La carga horaria de las materias en la ESO seguirán, con la aplicación del Proyecto Lingüístico de Centro ya explicado en la Configuración de Oferta Formativa, y recogido en el PLC, la distribución horaria semanal establecida por la legislación vigente:

Distribución horaria semanal de las materias de 1º, 2º y 3º curso de Educación Secundaria Obligatoria

| | 1º | 2º | 3º |
|--|----|----|----|
| Materias troncales | | | |
| Biología y Geología | 3 | | 2 |
| Física y Química | | 3 | 2 |
| Geografía e Historia | 3 | 3 | 3 |
| Lengua Castellana y Literatura | 4 | 4 | 4 |
| Matemáticas | 4 | 4 | |
| Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas / Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas | | | 3 |
| Primera Lengua Extranjera | 4 | 4 | 3 |
| Materias específicas y de libre configuración autonómica | | | |
| Educación Física | 2 | 2 | 2 |
| Educación Plástica, Visual y Audiovisual | 3 | 3 | |
| Música | 3 | | 3 |
| Tecnología | | 3 | 3 |
| Segunda Lengua Extranjera | 2 | 2 | 2 |
| Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial | | | |
| Cultura Clásica | | | |

| | | | |
|---|-----------|-----------|-----------|
| Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos | | | 1 |
| Taller de Matemáticas ⁽¹⁾ | 2 | 2 | 2 |
| Taller de Lengua ⁽¹⁾ | | | |
| Lenguas Propias de Aragón ⁽²⁾ | 3 | 3 | 2** |
| Religión o Valores Éticos | 1 | 1 | 1 |
| Tutoría | 1 | 1 | 1 |
| | 30 | 30 | 30 |

(1) En sustitución de Segunda Lengua Extranjera para alumnado con dificultades de aprendizaje y desfase curricular.

(2) En los centros autorizados por el Departamento competente en materia de Educación y según se establezca en sus correspondientes autorizaciones. REFERENTE EL PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO.

** SE IMPARTIRÁ A TRES HORAS A PARTIR DEL CURSO 2019-2020

Distribución horaria semanal de las materias de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria

| | | 4º académicas | 4º aplicadas |
|--|---|---------------|--------------|
| TRONCALES OBLIGATORIAS | Geografía e Historia | 3 | 3 |
| | Lengua Castellana y Literatura | 4 | 4 |
| | Matemáticas | 4 | 4 |
| | Primera Lengua Extranjera | 4 | 4 |
| TRONCALES ACADÉMICAS DE OPCIÓN | Biología y Geología | 3 | |
| | Física y Química | 3 | |
| | Economía | 3 | |
| | Latín | 3 | |
| TRONCALES APLICADAS DE OPCIÓN | Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional | | 3 |
| | Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial | | 3 |
| | Tecnología | | 3 |
| ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS | Educación Física | 2 | 2 |
| | Religión o Valores Éticos | 1 | 1 |
| ESPECÍFICAS OPCIONALES/LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Una de 3 h | Educación Plástica, Visual y Audiovisual | 3 | 3 |
| | Segunda Lengua Extranjera | | |
| | Materia troncal no cursada | | |
| | Música | | |

| | | | |
|---------------------|---|-----------|-----|
| + Una de 2 h | Tecnología | | |
| | Cultura Clásica | 2 | 2 |
| | Filosofía | | |
| | Artes Escénicas y Danza | | |
| | Cultura Científica | | |
| | Tecnologías de la Información y la Comunicación | | |
| | Lenguas Propias de Aragón ⁽¹⁾ | 2/3 | 2/3 |
| | Tutoría | 1 | 1 |
| | 30 | 30 | |

(1) En los centros autorizados por el Departamento competente en materia de Educación y según se establezca en sus correspondientes autorizaciones.

**DISTRIBUCIÓN PERIODOS LECTIVOS SEMANALES
PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO**

Sin ámbito práctico

| MATERIAS / ÁMBITOS | 1º PMAR/ 2º ESO | 2º PMAR/ 3º ESO |
|--|------------------------|------------------------|
| Ámbito de carácter lingüístico y social | 8 | 7 |
| Ámbito de carácter científico y matemático | 8 | 7 |
| Ámbito de lengua extranjera | 4 | 3 |
| Educación Física | 2 | 2 |
| Religión/Valores Éticos | 1 | 1 |
| Educación Plástica, Visual y Audiovisual | 3 | |
| Música | | 3 |
| Tecnología | 3 | 3 |
| Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial | | 2 |
| Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos | | 1 |
| Tutoría | 1 | 1 |

CRITERIOS PARA FAVORECER LA PRÁCTICA DIARIA DEL DEPORTE Y EJERCICIO FÍSICO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR.

La promoción del deporte y el ejercicio físico tiene un papel muy importante en el IES Matarraña, y se realiza a través de la actividad docente propia del Departamento de Educación Física como a través del Proyecto de Actividad Física y Salud, "Alimenta tu salud con

movimientos”, que también realiza el Departamento de Educación Física con la colaboración de otros departamentos. Este proyecto está recogido en el Proyecto Educativo de Centro, donde además quedan desarrolladas todas las actividades concretas que se realizan, así como los departamentos relacionados.

Los criterios para favorecer la práctica diaria del deporte y ejercicio físico durante la jornada escolar buscan también el desarrollo de hábitos saludables alimenticios y de higiene. Son los siguientes:

- Decantar al alumnado hacia hábitos saludables como la correcta alimentación y la adecuada higiene, así como evitar hábitos perjudiciales como el tabaco a través del cuidado de su cuerpo.
- Mejorar la capacidad de esfuerzo y de fuerza de voluntad, así como reforzar y aceptar la imagen de uno mismo.
- Convertir la actividad física en habitual y frecuente, con aspecto lúdico, así como satisfactoria y que permita las relaciones entre alumnos/as y profesores/as.
- Dar la posibilidad de practicar otros deportes a los que los alumnos no tienen acceso en su horario extraescolar por la inexistencia de los mismos en ese ámbito.
- Implicación de distintos agentes sociales, tanto dentro como fuera del instituto, como son el Ayuntamiento, el AMPA, La Comarca. Dentro del IES desarrolla la actividad fundamental el Departamento de Educación Física.
- Mejora de la convivencia escolar y disminución de la conflictividad en el patio así como aumento del número de participantes femeninas. Por otro lado, contribuye a la integración de nuevos alumnos/as o de aquellos con más dificultad de integración.
- Practicar los valores de tolerancia, solidaridad y cooperación.

Este proyecto ayuda a conseguir específicamente los objetivos 7, 17 y 19 del Proyecto Educativo de Centro, en los que el IES Matarraña se compromete a promocionar la salud de la comunidad educativa y a realizar actividades conjuntas con otras instituciones.

Las actividades del Proyecto son:

- Liga deportiva de los recreos.
- Jornada del Deporte.
- Cross de Navidad y Desayuno Saludable (Colaboración del Departamento de Educación Física, Hostelería y Ciencias naturales).
- Equipo de voleibol “Matarraña Voley”.
- Bicicletada.
- JJOO y atletismo.
- Festival de Navidad.
- Alimentación saludable.
- Charlas.

- Actividades formativas.
- Plan Escolar de la Fruta.

Colaboración de Departamentos:

Si bien la mayor parte de las actividades para fomentar la práctica del deporte parten del Departamento de Educación Física, el Proyecto Deportivo de Centro realizado por el mismo cuenta con la colaboración de los departamentos de Hostelería y de Biología y Geología. Además, en lo relativo a la salud también se trabaja desde el Plan de Acción Tutorial y el Centro dedica el tercer trimestre temático a la salud.

El Equipo de Trabajo del Proyecto de promoción de la Salud está recogido en dicho Plan que forma parte del Proyecto Educativo de Centro.

MEDIDAS CONCRETAS PARA EL REFUERZO EDUCATIVO QUE PUEDA NECESITAR EL ALUMNADO

La aplicación de medidas para el refuerzo educativo de los alumnos/as del IES Matarraña se hará conforme a su Plan de Atención a la Diversidad. Este documento recoge como primer paso la detección del alumnado que presente dificultades a partir de diversos procedimientos (Programa de Transición de Primaria a Secundaria, Evaluación Inicial, atención tutorial y docente, y acción del Departamento de Orientación).

A partir de aquí se aplicarán las Medidas de Intervención Educativa Generales; si son insuficientes, el Departamento de Orientación realizará una Evaluación Psicopedagógica que valorará estas dificultades y se aplicarán las medidas específicas adecuadas. Si se observan graves dificultades de desarrollo u otra discapacidad que pudiera conllevar actuaciones de carácter específico se iniciarán antes que cualquier medida de carácter general. Los padres serán informados previamente por el tutor, por escrito, de la necesidad de realización de la evaluación psicopedagógica.

Si **se determina que un alumno/a presenta una necesidad específica de apoyo educativo**, el Orientador elaborará un **INFORME PSICOPEDAGÓGICO**, que describirá las condiciones que pueden estar en el origen de la necesidad específica de apoyo educativo, así como su requerimiento. Los elementos que componen este informe están recogidos en el PAD.

MEDIDAS DE INTERVENCIÓN

Las medidas de intervención educativa podrán ser generales o específicas.

- Se consideran medidas generales de intervención educativa las dirigidas a toda la comunidad educativa o a parte de la misma, fundamentándose en los principios de prevención y de intervención inmediata ante la aparición de desajustes en el desarrollo personal y académico de los alumnos.

- Se consideran medidas específicas de intervención educativa las diferentes propuestas y modificaciones en los elementos que configuran las distintas enseñanzas, con objeto de responder a la necesidad específica que presenta un alumno en concreto y de forma prolongada en el tiempo. Estas medidas podrán ser básicas o extraordinarias.

MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN EDUCATIVA

- Detección e intervención inmediata con el alumnado que presente alguna necesidad educativa, a través de diversos instrumentos y metodologías.

- Con aquellos alumnos que lo precisen, realización de adaptaciones curriculares no significativas temporales y de carácter individual.

- Trabajo en las aulas teniendo en consideración los diferentes niveles de los alumnos y partiendo de los aprendizajes simples para finalizar con los más complejos.

- Apoyos inclusivos en el aula por parte del profesor de Pedagogía Terapéutica del Centro, que suponen un importante refuerzo educativo en el grupo ordinario, especialmente en materias como Matemáticas, Lengua castellana y Literatura, Geografía e Historia, Biología y Geología, y en grupos en los que encontramos una mayor diversidad o necesidades educativas por parte del alumnado.

- Desarrollo de metodologías activas por parte de gran parte del profesorado, basadas en las Inteligencias múltiples, el Aprendizaje cooperativo y el Aprendizaje basado en proyectos. En este sentido, se realizan diferentes proyectos multidisciplinares de enriquecimiento y profundización curricular que promueven el desarrollo de capacidades, talentos y la excelencia en el aprendizaje. Estos proyectos son las concreciones y puesta en práctica del Proyecto de Centro que, a partir del curso 2016/2017, constituye el Aprendizaje basado en proyectos a través de metodologías activas.

- Desdobles en las materias de Matemáticas, Lengua castellana y Literatura, Biología y Geología, Geografía e Historia, Física y Química y Tecnología en los grupos de la Educación Secundaria Obligatoria. Estos desdobles se realizan, preferentemente, con carácter inclusivo, por lo que no suponen la división del grupo-clase en dos subgrupos, sino que cuentan con la presencia de dos profesores en el aula. Esto facilita el trabajo mediante metodologías activas.

- Integración de las materias en ámbitos en los programas de atención a la diversidad (PAI, PMAR y FPB).

- Oferta de materias optativas en todos los cursos de la ESO y Bachillerato. Para el alumnado que presenta desfase curricular y dificultades generales de aprendizaje en los cursos de 1º, 2º y 3º de ESO, el equipo docente asesorado por el Departamento de Orientación, para facilitar la

adquisición de las competencias en comunicación lingüística y matemática, podrá determinar que el alumno curse Taller de Lengua o Taller de Matemáticas.

- Promoción de la asistencia escolar y la prevención del absentismo mediante el Programa de Prevención del Absentismo Escolar (PAE), el Programa de Transición de Primaria a Secundaria, la estrecha colaboración con los Servicios Sociales y La Comarca, con los que se mantienen reuniones periódicas.
- Organización de jornadas para el desarrollo de una vida saludable, valores democráticos, la igualdad entre culturas, desarrollo de hábitos de estudios, estrategias de aprendizaje, motivación hacia el estudio y orientación académica y profesional.
- Colaboración permanente con los tutores. En estas coordinaciones se realiza el seguimiento del alumnado de su grupo-aula, así como orientaciones y materiales para su día a día con los alumnos y las tutorías. Estas acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial, así como de ámbito grupal, favorecen la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor.
- Desarrollo de las actuaciones contempladas en nuestro Programa de Transición de Primaria a Secundaria, que suponen la coordinación con los centros educativos de los alrededores.
- Promoción de la participación y la cooperación entre el Centro y las familias, a través de reuniones y actividades en las que son protagonistas.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA BÁSICA

- Realización de una **programación didáctica diferenciada** para alumnos con Altas Capacidades Intelectuales.
- Realización, por parte del profesor de cada materia, de **adaptaciones curriculares no significativas** de forma prolongada.
- Adaptación de las condiciones de realización de las pruebas de evaluación individualizada que se establezcan legalmente en las distintas etapas educativas, que permitan garantizar las mejores condiciones de obtención de la información referente al aprendizaje.
- Aula de español para alumnado con desconocimiento del idioma.

MEDIDAS ESPECÍFICAS EXTRAORDINARIAS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA

- a) **Flexibilización para la incorporación a un nivel inferior al correspondiente por edad** por necesidades específicas de apoyo educativo por incorporación tardía al sistema educativo (hasta dos niveles). Se hará a través del proceso recogido en el **Plan de Acogida**.

- b) **Cambio de tipo de centro, a un centro de atención preferente o centro o unidad de educación especial**, cuando el alumno presente necesidades educativas especiales y se considere adecuado para la respuesta a sus necesidades.
- c) Si se diera el caso, **escolarización combinada** cuando el alumno presente necesidades específicas de apoyo educativo por necesidad educativa especial de grado 2 o 3, y se considere adecuado para su desarrollo integral conjugar su escolarización entre un centro ordinario y un centro o unidad de educación especial.
- d) Se realizarán **adaptaciones curriculares significativas (ACS)**, cuando el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo presente un desfase significativo y las medidas adoptadas hasta el momento hayan resultado insuficientes. **La ACS se elaborará por el profesorado de la materia o área cuando exista un desfase curricular significativo igual o superior a dos niveles educativos.**
- e) Si se diera el caso de **aceleración parcial del currículo para Alumnos con Altas Capacidades**, se podrá solicitar cuando el alumnado implicado cumpla las condiciones establecidas en la legislación actual, tras la evaluación e informe psicopedagógico del Departamento de Orientación.
- f) La **incorporación de un alumno/a a un nivel superior** al que le corresponde por edad (flexibilización del periodo de permanencia).
- g) La fragmentación en bloques de las materias del currículo de bachillerato.
- h) Incorporación al Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

Los criterios para los apoyos así como la organización de los mismos según sean **ACNEE o ALUMNOS/AS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO POR DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE O TDAH, POR INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO o POR CONDICIONES PERSONALES O DE HISTORIA ESCOLAR** están recogidas en el Plan de Atención a la Diversidad del centro.

RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES

Los alumnos que promocionen de curso con materias pendientes seguirán un programa individualizado de refuerzo educativo destinado a recuperar los aprendizajes no adquiridos, para lo que deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

El seguimiento y evaluación de estas materias corresponderá al profesor que acuerde el Departamento didáctico correspondiente.

Los criterios para la atención al alumnado con materias no superadas en cursos anteriores, así como las actividades, orientaciones y apoyos previstos para lograr su recuperación deberán recogerse en la programación didáctica de cada uno de los departamentos.

Los alumnos con materias pendientes realizarán una evaluación final de las mismas y una convocatoria extraordinaria en el mes de septiembre, en caso de suspender la ordinaria.

Los programas individualizados para la recuperación de materias con evaluación negativa de cursos anteriores seguirán el siguiente proceso:

- Al comienzo de cada curso académico, Jefatura de estudios facilitará a los diferentes departamentos los listados de alumnos con materias pendientes de cursos anteriores.

- Cada departamento adjudicará a los alumnos con materias pendientes un profesor encargado de hacer el seguimiento de su proceso de recuperación a lo largo de todo el curso. Este profesor comunicará a los alumnos a la mayor brevedad posible:

- Los objetivos y contenidos no alcanzados por el alumno, mediante un informe en el que se recoja la propuesta de actividades de apoyo y recuperación.

- El calendario y planificación de pruebas y trabajos a realizar.

- Los horarios y reuniones obligatorias para la revisión de pruebas y trabajos a realizar.

- Los contenidos y criterios de evaluación mínimos exigibles.

- Los criterios de calificación.

- Procedimientos e instrumentos de evaluación.

- Las clases de apoyo programadas, si hubiera disponibilidad horaria.

- Cada profesor encargado del seguimiento de recuperación de materias pendientes dejará constancia durante el curso de la evolución de este programa e informará del mismo al alumno y sus familias.

Será responsable de aplicar y evaluar el programa de refuerzo y de evaluar la materia no superada el profesor que imparta dicha materia en el curso superior en el que está matriculado el alumnos, o el profesor del departamento didáctico a quien se atribuya la responsabilidad de dicho programa.

Una vez realizada la evaluación final ordinaria, el profesor comunicará a los alumnos que no hayan superado la materia el procedimiento de recuperación en la prueba extraordinaria.

PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR LA ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE

Uno de los factores que más influyen en la calidad de los aprendizajes de los alumnos, además de las características del propio alumno, es la actuación que el profesor tenga para facilitar la adquisición, en mayor o menor grado, de las capacidades establecidas. Esta circunstancia recomienda la evaluación formativa de la práctica docente, que no tiene otra finalidad que la de revisar las acciones de los profesores a fin de mejorarlas, con la seguridad de que de este modo se mejorará la calidad de los aprendizajes de los alumnos, que es el objetivo último y fundamental de nuestra tarea como docentes.

Los objetivos que pretendemos al evaluar la práctica docente son, entre otros, los siguientes:

1. Ajustar la práctica docente a las peculiaridades del grupo y a cada alumno.
2. Comparar la planificación curricular con el desarrollo de la misma.
3. Detectar las dificultades y los problemas.
4. Favorecer la reflexión individual y colectiva.
5. Mejorar las redes de comunicación y coordinación interna.

¿Quién evalúa?

La evaluación de la práctica docente debe consistir, básicamente, en una autoevaluación de cada profesor, aunque se debe promover y facilitar la participación del resto de profesores del departamento y de los alumnos en el proceso.

¿Qué evaluamos?

Evaluamos la intervención docente analizando:

1. Clima del aula y adaptación de los contenidos y criterios de evaluación a las características y necesidades de los alumnos.
2. Los aprendizajes logrados por el alumnado.
3. Las medidas individuales de enseñanza, con especial atención a las medidas de apoyo y refuerzo utilizadas.
4. Planificación curricular de unidades didácticas (objetivos, contenidos y criterios de evaluación).
5. La idoneidad de la metodología aplicada.
6. Empleo y aprovechamiento de los recursos didácticos del centro.

7. La coordinación con el resto de los profesores de cada grupo y del departamento.

8. Las relaciones con el tutor y, en su caso, con las familias.

¿Cómo evaluamos?

Los instrumentos básicos de recogida de información pueden ser:

1. Cuestionarios a los alumnos.
2. Diálogo entre profesores del departamento para analizar y reflexionar sobre los distintos aspectos relacionados con la práctica docente.
3. Autoevaluación del profesor.

¿Cuándo evaluar?

La evaluación debe estar ligada al proceso educativo, es decir, que debe llevarse a cabo de forma continua. No obstante, puede haber momentos especialmente indicados para la valoración de la marcha del proceso.

1. Trimestralmente, aprovechando que disponemos de los resultados académicos de los alumnos, es un buen momento para la evaluación de algunos aspectos relacionados con la intervención del aula.
2. Anualmente. Después de la evaluación final, tanto ordinaria como extraordinaria. Será preceptiva y se incluirá en la Memoria final de cada departamento.

Propuesta de rúbrica de evaluación de la práctica docente:

| EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE | | | | | | |
|---|------------|---|---|---|---|---------------|
| PLANIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y DE AULA | VALORACIÓN | | | | | OBSERVACIONES |
| COMPONENTES DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | |
| - Realizo la programación didáctica de mi materia teniendo como referencia los objetivos, contenidos y criterios de evaluación. | | | | | | |
| - Formulo los objetivos didácticos de forma que expresan claramente las habilidades que mis alumnos/as deben conseguir como reflejo y manifestación de la intervención educativa. | | | | | | |
| - Selecciono y secuencio los contenidos de mi programación de aula de acuerdo a las características de cada grupo de alumnos. | | | | | | |
| - Establezco, de modo claro y explícito, los criterios de evaluación, procedimientos e instrumentos de evaluación y autoevaluación, y los criterios de calificación de mi materia, ámbito o módulo. | | | | | | |

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|
| - Establezco de forma clara los criterios y contenidos mínimos de mi materia, ámbito o módulo. | | | | | | |
| - Establezco el procedimiento y los contenidos y criterios de evaluación de la evaluación inicial. | | | | | | |
| - Determino de forma precisa el proceso de recuperación para el alumnado que no haya superado inicialmente los objetivos de aprendizaje. | | | | | | |
| - Determino sistemas de recuperación de alumnado con asignaturas pendientes. | | | | | | |
| DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE | | | | | | |
| MOTIVACIÓN INICIAL DE LOS ALUMNOS | | | | | | |
| - Presento al principio de cada sesión un plan de trabajo, explicando su finalidad. | | | | | | |
| - Comento la importancia del tema para los objetivos de la materia y la formación del alumnado. | | | | | | |
| - Diseño situaciones introductorias previas al tema que vamos a trabajar. | | | | | | |
| - Relaciono los temas de la materia con temas de actualidad o contexto del alumnado. | | | | | | |
| PRESENTACIÓN DE LOS CONTENIDOS | | | | | | |
| - Estructuro y organizo los contenidos dando una visión general de cada tema (guiones, mapas conceptuales, esquemas...) | | | | | | |
| - Establezco normas claras para el trabajo en el aula contando con la participación del alumnado. | | | | | | |
| MOTIVACIÓN DURANTE EL PROCESO. | | | | | | |
| - Mantengo el interés del alumnado partiendo de sus experiencias, con un lenguaje de actualidad. | | | | | | |
| - Doy información de los progresos conseguidos, así como de las dificultades encontradas. | | | | | | |
| - Fomento la participación de los alumnos en los debates y argumentos del proceso de enseñanza. | | | | | | |
| PROCESO | | | | | | |
| - Utilizo diversas metodologías y estrategias de enseñanza adaptándolas a cada unidad didáctica y a las necesidades y contexto del alumnado. | | | | | | |
| - Ajusto el desarrollo temporal de las UUD a los diferentes ritmos de los alumnos/as. | | | | | | |
| - Propongo actividades variadas (de introducción, de motivación, de desarrollo, síntesis, consolidación, recapitulación, ampliación y evaluación). | | | | | | |
| - Distribuyo el tiempo adecuadamente dependiendo del contexto de la clase y de la planificación hecha previamente. | | | | | | |
| - Adopto distintos agrupamientos en función del momento, de la tarea a realizar, de los recursos a utilizar, controlando siempre el clima del aula. | | | | | | |
| - Utilizo recursos didácticos variados (audiovisuales, informáticos) tanto para la presentación de los contenidos como para la práctica con los alumnos, favoreciendo el uso autónomo por parte de los mismos. | | | | | | |

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|
| - Compruebo de diferentes modos, que los alumnos han comprendido la tarea que tienen que realizar: haciendo preguntas, verbalizando el proceso. | | | | | | |
| - Facilito estrategias de aprendizaje como solicitar ayuda, buscar fuentes de información, pasos para resolver cuestiones, problemas. | | | | | | |
| - Empleo las tecnologías de la información y la comunicación en el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje. | | | | | | |
| - Adapto el material didáctico y los recursos a las características y necesidades de los alumnos, realizando trabajos individualizados y diferentes tipos de actividades y ejercicios. | | | | | | |
| EVALUACIÓN DEL PROCESO | | | | | | |
| - Reviso y corrijo frecuentemente los contenidos, actividades, adecuación a los tiempos, agrupamientos y materiales utilizados. | | | | | | |
| - Proporciono información al alumno sobre la ejecución de las tareas y cómo puede mejorarlas. | | | | | | |
| - En caso de objetivos insuficientemente alcanzados, propongo nuevas actividades que faciliten su adquisición. | | | | | | |
| - En caso de objetivos suficientemente alcanzados, propongo nuevas actividades para lograr un mayor grado de adquisición. | | | | | | |
| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | | | | | | |
| - Cada unidad didáctica tiene claramente establecidos los criterios de evaluación. | | | | | | |
| - Utilizo suficientes criterios de evaluación, de modo que atiendan de manera equilibrada los contenidos. | | | | | | |
| INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN | | | | | | |
| - Utilizo sistemáticamente instrumentos variados de recogida de información (registro de observaciones, cuaderno del alumno, diario de clase). | | | | | | |
| - Corrijo y explico los trabajos y actividades de los alumnos y les doy pautas para la mejora de sus aprendizajes. | | | | | | |
| - Uso diferentes instrumentos de evaluación para conocer su rendimiento académico. | | | | | | |
| - Uso estrategias y procedimientos de autoevaluación y coevaluación en grupo que favorezcan la participación de los alumnos en la evaluación. | | | | | | |
| - Uso los resultados de evaluación para modificar los procedimientos didácticos y mejorar mi intervención educativa. | | | | | | |

PLAN DE UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)

La finalidad de este plan es hacer de las TIC herramientas eficaces dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje tanto para docentes como para alumnos/as, y mejorar y aumentar la

calidad de su uso. En este proceso el papel del profesor responsable de los Medios Informáticos y Audiovisuales ha sido y es fundamental.

Los objetivos del **centro** en relación a las TIC son los siguientes:

- Facilitar el acceso y potenciar el uso de las TIC como recurso para profesores y alumnos.
- Optimizar la gestión y el uso de las TIC como recurso tecnológico y administrativo.
- Fomentar y mejorar la comunicación dentro del centro, con las familias, otros centros y localidades, Comarca...a través de Internet (correo electrónico, página Web,...).
- Formar al profesorado en las distintas posibilidades de las TIC como herramienta educativa.

Los objetivos para los **alumnos** son los siguientes:

- Utilizar programas y entornos que faciliten su aprendizaje y favorezcan la adquisición de la competencia digital.
- Trabajar el espíritu crítico en la búsqueda y tratamiento de la información obtenida en Internet
- Utilizar el ordenador como medio de creación, de integración, de potenciación de valores sociales y de expresión de las ideas de cada uno

Los objetivos para los **profesores** son los siguientes:

- Utilizar las TIC como medio de perfeccionar la actividad docente a través de su utilización, de la información que de ellas pueda sacar, y del planteamiento pedagógico que para ellas tenga.
- Emplear los ordenadores para el trabajo cotidiano y las actividades de aula: programaciones, actividades, controles, fichas,...

Los recursos materiales que dispone el centro son los siguientes:

- Aulas con ordenador, cañón, audio y conexión a Internet. Las de ESO y Bachillerato disponen además de pizarra digital.
- Existen cuatro carros portátiles con cargador y ordenadores.
- Las aulas específicas también cuentan con sistemas informáticos.
- Dos aulas de Informática (Aula Atenea y Aula Ramón y Cajal).

- Sala de profesores (dos ordenadores a su disposición) y departamentos con ordenadores.
- Dos ordenadores en la biblioteca a disposición del alumnado.

Con el fin de dar la mayor satisfacción y posibilidades de utilizar los medios informáticos del centro, se propone el siguiente plan de uso:

- El profesorado que imparta la materia de Informática o Tecnologías de la Información y la comunicación dispone de las dos aulas de informática prioritariamente. Estas aulas podrán ser utilizadas, no obstante, por el resto del profesorado siempre que la organización horaria lo permita.
- El profesorado que utiliza las TIC como herramienta para el proceso enseñanza/aprendizaje podrá utilizar: los medios informáticos que hay en las aulas de referencia, los mini-portátiles.
- El profesorado para sus actividades sin alumnos podrá utilizar los ordenadores de sus respectivos departamentos, los de la sala de profesores y/o biblioteca
- El alumnado fuera de clase podrá utilizar los ordenadores de la biblioteca.
- Se trabajará en la actualización y mantenimiento de la página Web y los blogs educativos de clase o de departamento. Cada departamento, a través del jefe del mismo, puede añadir información a la Web a través de la contraseña entregada por el MIA.
- Divulgación de las experiencias educativas realizadas en el centro a través de la Web del centro.
- Mantener el uso del correo corporativo del centro para la comunicación entre profesores, entre estos y la dirección, etc.
- Realización de cursos de formación, en el mismo centro, relacionados con las TIC.
- Uso de software educativo en las distintas áreas del currículo.
- Manejo de distintos programas informáticos así como de buscadores de información.
- Búsqueda crítica de información en Internet y utilizarla en la elaboración de trabajos, informes y ensayos.
- Elaboración de trabajos, informes, dibujos, gráficas, presentaciones, exposiciones, textos, resúmenes, encuestas relacionadas con las diferentes áreas del currículo utilizando los distintos programas informáticos.
- Participación en el diseño y publicación de trabajos en los Blogs de clase y Web del centro.

Tras la elaboración y entrega de los horarios de profesores/as, grupos y aulas por parte de Jefatura, será el responsable de los Medios Informáticos y Audiovisuales será quien coordinará la disponibilidad y uso de las aulas dedicadas TIC así como del resto de medios informáticos. También se encarga del mantenimiento del software de los ordenadores del centro, del funcionamiento de la red y da soporte a los profesores en todos los aspectos

relacionados con las TIC. También se contará con la ayuda del Servicio Provincial de Teruel si es necesario.

ALGUNAS MODALIDADES DE UTILIZACIÓN DE LAS TIC EN EL AULA

Modalidades de utilización educativa de las TIC Recursos/Metodología

1.- Exposición del profesor apoyada en tecnologías. El profesor utiliza el ordenador y el cañón proyector para mejorar su explicación

- Utilización de materiales preparados por otros (editoriales, otros profesionales,...) o elaborados por uno mismo: presentaciones preparadas para mejorar la exposición del profesor.

2.- Ejercitación mediante programas educativos. El alumnado hace ejercicios pautados. La tarea suele consistir en encontrar las respuestas adecuadas

- Utilización de programas habitualmente elaborados por otros, con finalidad educativa.

- Utilización de programas elaborados por el profesorado mediante el uso de herramientas de autor.

3.- Aprendizaje por investigación. El alumno toma decisiones sobre cómo organizar los procesos de aprendizaje y esto permite mejorar las estrategias de utilización de los recursos en general (no sólo de los tecnológicos), que se utilizan contextualizada y funcionalmente, según las diversas actividades y contenidos del currículo. Según la propuesta didáctica en la que se esté trabajando se utilizan las TIC, entre otros recursos:

-Uso de Internet como fuente de información: buscadores, enciclopedias, y otros materiales de consulta.

- Elaboración de trabajos y todo tipo de producciones utilizando diversas herramientas informáticas y/o multimedia. - Presentaciones del alumnado a su grupo.

- Uso de medios de comunicación (radio, correo electrónico....) como recurso educativo.

- Trabajo por proyectos de aprendizaje gestionados por el alumnado en el profesorado actuando como guía

PLAN DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA: CONTENDRÁ EL PLAN DE LECTURA Y EL PROYECTO LINGÜÍSTICO DEL CENTRO. ESTABLECER CRITERIOS PARA TRABAJAR DESDE TODAS LAS MATERIAS LA COMPRENSIÓN ORAL Y ESCRITA EN CUALQUIERA DE LAS LENGUAS PRESENTAS EN EL CENTRO.

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS TRANSVERSALES EN LA ESO

Dentro de los objetivos de la ESO está el de asegurar un desarrollo integral del alumnado en esta etapa educativa, lo que implica, que además de las disciplinas comprendidas en el currículo y que proporcionan a nuestros alumnos conocimientos fundamentales para su

formación, los adolescentes deben también prepararse para ser ciudadanos que intervengan en la sociedad de forma consciente, libre y crítica y por ello es necesario incorporar al currículo los elementos transversales.

Consideramos que es fundamental tener en cuenta, con respecto a los mismos, lo siguiente:

- Son temas que deben estar presentes en la actividad docente, pero nunca como una actividad paralela, sino como una dimensión que atraviesa todas las áreas.
- No deben verse encerrados o compartimentados en áreas aisladas o en unidades didácticas poco relacionadas entre sí.
- No se trata de introducir con ellos contenidos nuevos, no reflejados en el currículo de las áreas, sino de organizar esos contenidos alrededor de un eje determinado.

La propia experiencia de nuestro Instituto, a lo largo de cursos anteriores, nos lleva a considerar como de prioritaria actuación a nivel de centro los siguientes temas transversales:

- a) Interculturalidad y derechos humanos.
 - a. Principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social, el abuso y maltrato a las personas con discapacidad.
 - b. Prevención del racismo, xenofobia.
 - c. Defensa de la pluralidad.
- b) Salud y hábitos.
 - a. La actividad física y la dieta equilibrada.
 - b. Educación afectivo-sexual.
 - c. Drogodependencias
- c) Educación Medioambiental. Desarrollo sostenible
- d) El acoso escolar y las situaciones de riesgo derivadas de la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación,
- e) Prevención de la Violencia de género.
- f) Prevención y resolución pacífica de conflicto
- g) El fomento de los valores constitucionales y la convivencia.
- h) Educación para la Paz y la Solidaridad. Respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.
- i) Se promoverán y difundirán los derechos de los niños en el ámbito educativo.
- j) La educación y la seguridad vial.

En el IES Matarraña los elementos transversales se trabajan ya desde varias vertientes:

- En todas las áreas y cursos de la etapa a criterio del profesor de cada una de ellas.

- A través de los diferentes proyectos del centro.
- A través del Plan de Acción Tutorial.
- A nivel de centro a través de la Programación de Actividades complementarias y extraescolares y del Proyecto Educativo de Centro, cuyos objetivos y señas de identidad están en esta dirección.

Las estrategias de actuación al respecto deberían ser las siguientes:

- 1.- Que los temas partan de las propias áreas y departamentos didácticos.
- 2.- Que se tenga en cuenta las experiencias anteriores sobre dichos temas.
- 3.- Que se priorice su importancia en función de la cercanía a la realidad de nuestro Centro.
- 4.- Que se hallen relacionados con el Proyecto Curricular y el Proyecto Educativo.

PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.

NUEVA LEGISLACIÓN.

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

INTRODUCCIÓN

Los pilares básicos en los que se inspira el sistema educativo actual son, según la actual legislación, la calidad de la educación, la igualdad de derechos y oportunidades, la no discriminación, la educación inclusiva y la convivencia, así como la flexibilidad ante los intereses, aptitudes y necesidades del alumnado.

De este modo, este Plan de Atención a la Diversidad que forma parte del Proyecto Educativo de Centro, pretende ser la respuesta para que todos los alumnos/as del dentro

desarrollen sus capacidades para hacer frente a estudios posteriores y a la sociedad que les rodea, adaptándonos a sus necesidades y peculiaridades, siempre desde la inclusión y la especial atención del aprendizaje de los que la precisen. Esta atención a la diversidad del alumnado se hará a través de la participación de toda la comunidad educativa, del apoyo y colaboración con las familias y el entorno social de cada uno de ellos, de los medios humanos del centro y de fuera del centro y de la adaptación de los elementos curriculares y materiales.

Los alumnos y alumnas que acogerá dicho plan serán todo el alumnado del centro, con especial atención a los Alumnos Con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, independientemente de la necesidad que presenten.

MARCO LEGAL

- **Real Decreto 1105/2014**, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- **ORDEN ECD/489/2016**, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- **ORDEN ECD/494/2016**, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- **DECRETO 188/2017**, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- **Orden de 30 de julio de 2014**, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan las medidas de intervención educativa para favorecer el éxito y la excelencia de todos los alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón desde un enfoque inclusivo (BOA 05 de agosto).
- **Orden de 30 de julio de 2014**, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan los servicios generales de orientación educativa de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 05 de agosto).
- **Orden de 30 de julio de 2014**, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan los equipos especializados de orientación educativa de la Comunidad Autónoma de Aragón y se aprueban instrucciones para su organización y funcionamiento (BOA 05 de agosto).
- **Orden de 30 de julio de 2014**, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, de creación de servicios de orientación educativa, de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 07 de agosto)
- **Orden de 28 de enero de 2015**, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula la Comisión de seguimiento de las condiciones para el

éxito escolar y la excelencia de todo el alumnado desde un enfoque inclusivo (BOA 17 de febrero).

- **Orden de 9 de octubre de 2013**, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan los centros de atención preferente a alumnos con trastorno del espectro autista. (BOA 11 de noviembre).
- **RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2015**, de la Dirección General de Ordenación Académica, la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud y la Dirección General de Salud Pública, por la que se dictan instrucciones relativas a la organización y el funcionamiento de la atención sanitaria no titulada en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón
- **RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2015**, de los Directores Generales de Ordenación Académica y de Política Educativa y Educación Permanente, por la que se establecen las condiciones de autorización de los Programas de Cualificación Especiales y Específicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

DETECCIÓN DEL ALUMNADO QUE PRESENTE DIFICULTADES

Una de las ideas principales para trabajar con la diversidad es la prevención y la detección temprana de las necesidades de los alumnos del centro. Por ello, la detección del alumnado se hará a través de varios procedimientos:

1. Con el Programa de Transición de Primaria a Secundaria se realizan reuniones de coordinación entre los equipos docentes de los CRA de la Comarca del Matarraña con la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación del centro, en las que se aporta información sobre los alumnos que pasan de 6º de Primaria al Instituto y donde se propone la medida de atención a la diversidad para los alumnos ACNEAE.
2. Evaluación inicial de los alumnos y alumnas en cada materia.
3. La atención del tutor, la colaboración del resto del profesorado que da clase a los alumnos y las Reuniones de Tutores que se realizan semanalmente.
4. La acción del Departamento de Orientación a través del Profesor de Pedagogía Terapéutica y del Orientador.
5. Cuando un alumno tenga carencias o dificultades de aprendizaje se procederá a informar a la Jefatura de Estudios que solicitará asesoramiento al Departamento de Orientación que valorará el caso. Si se requiriera una evaluación psicopedagógica se necesitará previamente la autorización del Director del Centro. Se dispondrá de **Hojas de Derivación** para, a través de la información recogida en ellos por el tutor o profesorado implicado, se solicite la intervención del Orientador (**ANEXO I**).

VALORACIÓN DEL ALUMNADO

Para valorar las necesidades de un alumno o alumna se realizará, una **EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA** según recoge el Artículo 17 del **DECRETO 188/2017**, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La realizará el Departamento de Orientación tras petición del Director del centro, cuando las medidas generales adoptadas hayan sido insuficientes. Se podrá realizar de oficio si las circunstancias lo justifican. Participarán el tutor, el profesorado que atiende al alumno y la familia.

Si se ven graves dificultades de desarrollo u otra discapacidad que pudiera conllevar actuaciones de carácter específico se iniciará antes de cualquier medida de carácter general.

Los padres o tutores legales del alumnado serán informados previamente por el tutor, y por escrito, de la necesidad de realización de la evaluación psicopedagógica (**ANEXO III**). Esta evaluación **no requerirá autorización previa de los padres o tutores legales**. No se realizará una evaluación psicopedagógica o revisión de la misma a demanda de instituciones externas al Departamento competente en materia educativa.

Si en el proceso de la evaluación psicopedagógica se sospecha de un trastorno o discapacidad que **requiera la intervención de servicios no educativos**, se hará derivación a los mismos a través de la familia del alumno, mediante el modelo incluido en el **ANEXO IV** de este documento, de la Orden de 30 de julio de 2014.

Además, si se sospecha o detecta una situación de maltrato infantil se notificará a través del **ANEXO V** del documento, siguiendo la Orden de 30 de julio 2014.

Si tras la evaluación psicopedagógica **no se determina la necesidad específica**, las conclusiones y orientaciones derivadas de ella se registrarán en el Expediente y se informará al tutor, profesorado y padres o tutores legales.

Si **se determina que un alumno/a presenta una necesidad específica de apoyo educativo**, se seguirá este **procedimiento**, según el Artículo 4 de la Orden de 30 de julio de 2014 mencionada anteriormente:

- El Orientador elaborará un **INFORME PSICOPEDAGÓGICO**, que describirá las condiciones que pueden estar en el origen de la necesidad específica de apoyo educativo, así como su requerimiento. El Informe Psicopedagógico contendrá:

1. Las conclusiones de la evaluación psicopedagógica.
2. La posible condición que determina la necesidad.
3. El grado de la condición.
4. Las propuestas de medidas generales o específicas de intervención educativa.

5. Orientaciones para favorecer el desarrollo personal y socioeducativo desde el contexto familiar y social.

- El Informe Psicopedagógico se recogerá en el expediente, garantizando su confidencialidad.
- Los padres o tutores legales recibirán el original, las **propuestas de medidas específicas extraordinarias, si es el caso, y las implicaciones que conlleva.**
- El centro consignará en el GIR la fecha del informe.

La situación de necesidad específica de apoyo educativo será **revisada preceptivamente al final de cada etapa**, aunque el Director del centro podrá solicitar una revisión, tras informar a los padres o representantes legales. Si se determina que la necesidad específica de apoyo educativo ya no existe, el centro dejará constancia en su expediente y en GIR, informando a la familia o tutores legales del alumno, que dejarán constancia escrita de su opinión favorable.

ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN

En el momento en que se adopten propuestas desde el centro educativo de la participación de un alumno en una medida de atención a la diversidad, los padres o tutores legales deberán ser informados (**ANEXO VI**).

Tal y como establece el Decreto 188/2017, de 28 de noviembre en sus Capítulos II y III Orden de 30 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan las medidas de intervención educativa para favorecer el éxito y la excelencia de todos los alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón desde un enfoque inclusivo, se detallan las siguientes medidas para la intervención educativa:

- **ACTUACIONES GENERALES DE ATENCIÓN EDUCATIVA**

Son las respuestas de carácter ordinario que, de manera planificada, se dirigen a la promoción del aprendizaje y del desarrollo educativo de todo el alumnado, fundamentándose en los principios de prevención, detección e intervención inmediata ante la aparición de desajustes en el desarrollo personal y académico de los alumnos. Pueden ir dirigidas a toda la comunidad educativa. En el IES Matarraña se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

- Detección e intervención inmediata con el alumnado que presente alguna necesidad educativa, a través de instrumentos y metodologías diversos.
- Con aquellos alumnos que lo precisen, realización de adaptaciones curriculares no significativas temporales y de carácter individual.
- Trabajo en las aulas teniendo en consideración los diferentes niveles de los alumnos (atención a la diversidad) y partiendo de los aprendizajes simples para finalizar con los más complejos.
- Apoyos inclusivos en el aula, por parte del profesor de Pedagogía Terapéutica del Centro, que suponen un importante refuerzo educativo en el grupo ordinario, especialmente en materias como Matemáticas, Lengua castellana y Literatura, Geografía e Historia, Biología y Geología, y en grupos en los que encontramos una mayor diversidad o necesidades educativas por parte del alumnado.

- Desarrollo de metodologías activas por parte de gran parte del profesorado, basadas en las Inteligencias múltiples, el Aprendizaje cooperativo y el Aprendizaje basado en proyectos. En este sentido, se realizan diferentes proyectos multidisciplinares de enriquecimiento y profundización curricular que promueven el desarrollo de capacidades, talentos y la excelencia en el aprendizaje. Estos proyectos son las concreciones y puesta en práctica del Proyecto de Centro que, a partir del curso 2016/2017, constituye el Aprendizaje basado en proyectos a través de metodologías activas.
- Desdobles en las materias de Matemáticas, Lengua castellana y Literatura, Biología y Geología, Geografía e Historia, Inglés, Física y Química y Tecnología en los grupos de la Educación Secundaria Obligatoria. Estos desdobles se realizan, preferentemente, con carácter inclusivo, por lo que no suponen la división del grupo-clase en dos subgrupos, sino que cuentan con la presencia de dos profesores en el aula. Esto nos facilita el trabajo mediante metodologías activas.
- Integración de las materias en ámbitos en los programas de atención a la diversidad (PAI, PMAR y FPB).
- Oferta de materias optativas en todos los cursos de la ESO y el Bachillerato. Para el alumnado que presenta desfase curricular y dificultades generales de aprendizaje en los cursos de 1º, 2º y 3º de ESO, el equipo docente, asesorado por el Departamento de Orientación y con el fin de facilitar la adquisición de las competencias en comunicación lingüística y matemática, podrá determinar que el alumno curse Taller de Lengua o Taller de Matemáticas.
- Promoción de la asistencia escolar y la prevención del absentismo mediante el Programa de Prevención del Absentismo Escolar (PAE), el Programa de Transición de Primaria a Secundaria, la estrecha colaboración con los Servicios Sociales y La Comarca, con los que se mantienen reuniones periódicas.
- Organización de jornadas para el desarrollo de una vida saludable, valores democráticos, la igualdad entre culturas, desarrollo de hábitos de estudios, estrategias de aprendizaje, motivación hacia el estudio y la orientación académica y profesional.
- Colaboración permanente con los tutores. En estas coordinaciones se realiza el seguimiento del alumnado de su grupo-aula, así como orientaciones y materiales para su día a día con los alumnos y las tutorías. Estas acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial, así como de ámbito grupal, favorecen la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor.
- Desarrollo de las actuaciones contempladas en nuestro Programa de Transición de Primaria a Secundaria, que suponen la coordinación con los centros educativos de los alrededores.
- Promoción de la participación y la cooperación entre el Centro y las familias, a través de reuniones y actividades en las que son protagonistas.

ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA.

Estas actuaciones suponen la modificación de elementos curriculares y organizativos,...para responder a la necesidad específica de apoyo educativo de forma prolongada en el tiempo. Estas medidas se adoptarán tras la realización de la Evaluación psicopedagógica y la autorización del Servicio Provincial de Teruel.

Las familias, tutores/as legales deberán ser informados de las características y consecuencias de estas actuaciones específicas.

- Realización de una **programación didáctica diferenciada** para alumnos con Altas Capacidades Intelectuales. El profesor responsable del área será el encargado de incluirla en su programación. Se podrán seleccionar actividades con mayor nivel de complejidad, proponer tareas que exijan relacionar y utilizar conceptos y procedimientos de distintas áreas y de su interés, profundizar en contenidos procedimentales y actitudinales, plantear proyectos de

trabajo e investigaciones, profundizar en el uso de técnicas de búsqueda y tratamiento de la información, planificar y aplicar actividades que fomenten la creatividad y el pensamiento divergente, prever agrupamientos flexibles, en el marco del grupo-clase, en su nivel o con niveles superiores para trabajar determinados contenidos o actividades.

- Realización, por parte del profesor de cada materia, de **adaptaciones curriculares no significativas** de forma prolongada.
- Adaptación de las condiciones de realización de las pruebas de evaluación individualizada que se establezcan legalmente en las distintas etapas educativas, que permitan garantizar las mejores condiciones de obtención de la información referente al aprendizaje.
- Aula de español para alumnado con desconocimiento del idioma.

ACTUACIONES ESPECÍFICAS EXTRAORDINARIAS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA

Son aquellas que implican cambios significativos en alguno de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas, tras la realización de la evaluación psicopedagógica y del Informe Psicopedagógico por el Departamento de Orientación, en colaboración con el equipo docente; el tutor y el Departamento de Orientación propondrán a los padres o representantes legales las medidas establecidas y deberán firmar o no su consentimiento (**Anexo VI**).

Las **medidas** que se tomarán desde el IES Matarraña, conforme a la legislación actual, serán:

- i) **Flexibilización para la incorporación a un nivel inferior al correspondiente por edad** por necesidades específicas de apoyo educativo por incorporación tardía al sistema educativo (hasta dos niveles). Se hará a través del proceso recogido en el **Plan de Acogida (ANEXO VII)**. Si se confirma la existencia de un desfase curricular significativo, se realizará la propuesta de esta medida extraordinaria. Esta medida no impide la no promoción si se considera conveniente. El procedimiento que se seguirá es el siguiente:
 - Solicitud de evaluación psicopedagógica del Director del Centro.
 - Informe psicopedagógico elaborado por el Orientador del centro.
 - Autorización de los padres o tutores legales dando su conformidad a la medida propuesta.
 - Escrito del Director del centro dirigido al Servicio Provincial de Teruel comunicando la medida propuesta.
- j) **Cambio de tipo de centro, a un centro de atención preferente o centro o unidad de educación especial**, cuando el alumno presente necesidades educativas especiales y se considere adecuado para la respuesta a sus necesidades. La medida de cambio de tipo de centro se autorizará de acuerdo al siguiente procedimiento:
 - Solicitud del Director del centro acompañada del Informe psicopedagógico y del Dictamen de escolarización, hecho desde el Departamento de Orientación, con opinión escrita de los padres o tutores legales expresando su conformidad o no con la medida propuesta.

- Informe de la Inspección educativa valorando la corrección en el procedimiento
 - Resolución del Director del Servicio Provincial autorizando el cambio de tipo de centro. Original para los padres o tutores legales y una copia en el expediente.
 - El centro educativo enviará al Servicio Provincial la copia de la resolución fechada y firmada por los padres o tutores legales. (**ANEXO VIII** de este documento, que sigue el formato de la orden de 30 de julio de 2014).
- k) Si se diera el caso, **escolarización combinada** cuando el alumno presente necesidades específicas de apoyo educativo por necesidad educativa especial de grado 2 o 3 y se considere adecuado para su desarrollo integral conjugar su escolarización entre un centro ordinario y un centro o unidad de educación especial. **El servicio de orientación del centro docente donde el alumno curse mayor proporción de currículo** se responsabilizará de la coordinación, seguimiento y revisión de la medida. Procedimiento:
- Solicitud del Director del centro e Informe Psicopedagógico; la propuesta será elaborada por los servicios de orientación de los centros implicados. Esta propuesta incluirá las áreas y materias que el alumno va a cursar en cada uno de los centros, el procedimiento de seguimiento y revisión de la medida, la colaboración con los padres o tutores legales del alumno, así como aquellos aspectos metodológicos y organizativos que se consideren precisos. Y la autorización escrita de los padres o tutores legales expresando su conformidad con la medida propuesta
 - Informe de la Inspección educativa valorando la corrección en el procedimiento
 - Resolución del Director del Servicio Provincial autorizando la fórmula de escolarización combinada. Original para los padres o tutores legales y una copia en el expediente.
 - El centro educativo enviará al Servicio Provincial la copia de la resolución fechada y firmada por los padres o tutores legales.
 -
- l) Se realizarán **adaptaciones curriculares significativas (ACS)**, cuando el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo presente un desfase significativo y las medidas adoptadas hasta el momento hayan resultado insuficientes. **La ACS se elaborará por el profesorado de la materia o área, asesorado por el Departamento de Orientación, cuando exista un desfase curricular significativo igual o superior a dos niveles educativos.** Permite ser evaluado con criterios correspondientes al menos dos niveles educativos inferiores. A efectos de acreditación, la evaluación de un área o materia con ACS equivale a un área no superada respecto al nivel matriculado. La ACS se registrará en un documento con los siguientes elementos (**ANEXO IX**).
- Área o materia adaptada.

- Ciclo y nivel de referencia que corresponde al área o materia adaptada.
- Criterios de evaluación del área o materia adaptada.
- Estándares de aprendizaje evaluables.
- Estrategias metodológicas.
- Criterios de calificación del área.
- Momento de revisión y decisión de continuación o no.

Las ACS se autorizarán de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Solicitud del Director del centro de la adaptación en las materias, acompañada del Informe psicopedagógico. la relación de las áreas o materias para las que se solicita la adaptación, indicando el nivel de competencia curricular y el ciclo o nivel de referencia y la autorización escrita de los padres o tutores legales expresando su conformidad a la medida propuesta.
 - Informe de la Inspección educativa valorando la corrección en el procedimiento.
 - Resolución del Director del Servicio Provincial autorizando la adaptación curricular significativa en las áreas o materias que correspondan. Original para los padres o tutores legales y una copia en el expediente.
 - El centro educativo enviará al Servicio Provincial la copia de la resolución fechada y firmada por los padres o tutores legales.
- Si se diera el caso de **aceleración parcial del currículo para Alumnos con Altas Capacidades**, se podrá solicitar cuando el alumnado implicado cumpla las condiciones establecidas en la legislación actual, tras la evaluación e informe psicopedagógico del Departamento de Orientación.
Si en el proceso de evaluación continua se considerara inadecuada esta medida para el desarrollo personal, social o académico del alumno, dejará de tener efecto y será evaluado respecto a los criterios de evaluación de su nivel, siendo los padres o tutores legales debidamente informados.
- La **incorporación de un alumno/a a un nivel superior** al que le corresponde por edad (flexibilización del período de permanencia), sin que sea necesario haber solicitado la aceleración parcial del currículo, se solicitará, según normativa, cuando cumpla los siguientes requisitos:
- Alumno/a con altas capacidades.
 - Alumno/a con el que se ha aplicado una programación diferenciada, al menos un curso escolar.

- Alumno/a con un rendimiento académico superior en materias con mayor exigencia intelectual.
- Que no se prevean dificultades de adaptación social o repercusión negativa en la estabilidad emocional del alumno.
- La fragmentación en bloques de las materias del currículo de Bachillerato se podrá solicitar, según normativa, cuando se cumplan las siguientes condiciones: Que el alumno presente necesidades específicas de apoyo educativo y se considere que la adopción de la medida garantiza la promoción educativa del alumno a lo largo de la etapa.
- Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento de carácter institucional, en adelante PMAR. La propuesta de incorporación al PMAR se autorizará con el siguiente procedimiento:
 1. Solicitud del Director de incorporación del alumnado al programa. La solicitud incluirá la relación de todo el alumnado propuesto y se acompañará de la propuesta del tutor, con la colaboración del equipo de profesores de su curso de referencia; el informe psicopedagógico y la autorización escrita de los padres o tutores legales expresando su conformidad a la medida propuesta.
 2. Informe de la Inspección educativa valorando la corrección en el procedimiento.
 3. Resolución del Director del Servicio Provincial autorizando la incorporación del alumno al programa. Original para los padres o tutores legales y una copia en el expediente.
 4. El centro educativo enviará al Servicio Provincial la copia de la resolución fechada y firmada por los padres o tutores legales
- En el IES Matarraña no hay, por el, momento, Programas de promoción de la permanencia en el sistema educativo para alumnado con graves dificultades de adaptación escolar y riesgo evidente de abandono prematuro del sistema educativo. Si lo hubiera, se solicitará según normativa.

CRITERIOS PARA REALIZAR LOS APOYOS.

Los criterios a seguir para realizar los apoyos serán las necesidades que presente el alumnado y los recursos con los que cuenta el Departamento de Orientación: profesor de Pedagogía Terapéutica (PT) y Compensatoria y el Orientador del centro, contando con el apoyo del tutor o tutora y del profesorado implicado.

Se atenderá prioritariamente a los alumnos con necesidades específicas de atención educativas, ACNEAE, tras la evaluación e informe psicopedagógico realizados previamente que vengán con un informe actualizado; a estos alumnos/as se les aplicarán las medidas específicas de intervención educativas básicas y extraordinarias necesarias.

Por consiguiente los apoyos del PT los recibirán:

- Alumnos con necesidades educativas especiales, ACNEES, que requieran ACS o adaptaciones de acceso por discapacidad auditiva, discapacidad visual, discapacidad física: motora, discapacidad física: orgánica, discapacidad intelectual, trastorno grave de conducta, trastorno del espectro autista y trastorno mental.
- Alumnado con dificultades específica de aprendizaje: Trastorno específico del aprendizaje de la lectura, Trastorno específico del aprendizaje de la escritura, Trastorno

específico del aprendizaje del cálculo, Trastorno específico del lenguaje y Trastorno del aprendizaje no verbal o de aprendizaje procedimental. (Siempre con dictamen del EOEP o Dto. Orientación).

- Alumnos con ACS, tras Evaluación de la Competencia Curricular por parte del Profesor de Pedagogía Terapéutica, en colaboración con el resto del profesorado. Estos apoyos se realizarán en su grupo de referencia a través de metodologías inclusivas principalmente.

- Alumnado con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad.

- Alumnado de incorporación tardía al Sistema Educativo y Competencia Lingüística inferior al B1, desfase curricular de 2 o más años.

- Alumnado que requiera apoyos por sus condiciones personales o de historia escolar.

Los apoyos recibidos por el Profesor de Pedagogía Terapéutica serán principalmente inclusivos y de atención en el aula dentro del grupo clase. La atención del alumnado fuera de su aula-clase vendrá determinada por inspección tras previo estudio del informe psicopedagógico. Estos apoyos inclusivos se decidirán tras el estudio del alumnado por parte del PT y Departamento de Orientación en la evaluación inicial.

Las necesidades educativas especiales que requieran un tratamiento más especializado, recibirán la atención preferentemente en las áreas que determinen el equipo docente y la jefatura de estudios atendiendo a principios inclusivos.

ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS EN EL IES MATARRAÑA

k) **ACNEE o Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por presentar necesidades educativas especiales.**

Los apoyos a los ACNEE o alumnos con necesidades educativas especiales variarán según las necesidades del alumno o alumna:

- Discapacidad auditiva
- Discapacidad visual
- Discapacidad física: motora y orgánica
- Discapacidad intelectual
- Pluridiscapacidad
- Trastorno grave de conducta
- Trastorno de espectro autista
- Trastorno mental
- Trastorno del lenguaje

- Retraso global del desarrollo
 - Alumnos/as con discapacidad intelectual y desfase curricular superior a dos años. Se realizarán **ACS** que se aplicarán, siempre que sea posible, dentro del grupo clase, en las materias necesarias. Cada alumno/a tendrá su Adaptación Curricular tomando como referentes los estándares de aprendizaje que más se aproximen a su Nivel de Competencia Curricular tras la evaluación inicial.
 1. La evaluación se realizará con los criterios de evaluación y estándares de su adaptación curricular, y su no superación equivale a un área no superada respecto al nivel matriculado.
 2. La ACS se realizará anualmente y se revisará cada curso escolar, guardándose la última adaptación curricular en el expediente del alumno/a.
 3. Cada final de curso, el profesorado que haya atendido a estos alumnos dejará la propuesta de materiales que el alumno/a necesitará en el curso siguiente, en su área.
 - Alumnos con necesidades de acceso sin desfase curricular:
 1. Alumnos con discapacidad auditiva. Al no tener profesor especialista en Audición y Lenguaje se contactará con el Equipo de Orientación de Alcañiz para pedir recursos (audífonos, trabajo curricular previo,...) si fuera necesario. El apoyo se realizará dentro del aula en las áreas que lo necesite.
 2. Alumnos con discapacidad visual. En el caso de que hubiera alumnado de estas características se buscaría la colaboración de la ONCE para poder trabajar con el PT mediante apoyos dentro del aula, e individuales si lo requiere.
 - Alumnado con discapacidad motora. En el caso de que los hubiere se buscará la colaboración del Equipo de Orientación de Alcañiz.
 - Alumnado con espectro autista. En el caso de que los hubiere serían atendidos preferentemente por el PT en apoyos individuales y grupales.
 - Alumnado con trastorno grave de conducta y trastorno mental. Los apoyos se tratarán de ajustar a las necesidades del alumno/a y del grupo al que haya sido adscrito. Podrán darse apoyos individualizados y dentro del grupo de referencia. Se realizarán Adaptaciones curriculares no significativas con aspectos relacionados con la diversidad funcional del alumno/a. Los materiales usados serán los de su grupo de referencia u otros que se consideren necesarios.
 - Alumnado con Trastorno del lenguaje.
- I) ALUMNOS/AS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO POR DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE O TDAH.**

Dirigido a alumnado con dificultades específicas de aprendizaje: por Trastorno específico del aprendizaje de la lectura, escritura o cálculo, por capacidad intelectual límite o por otros trastornos de la comunicación diferentes al trastorno de lengua; y por TDAH.

- Los alumnos con dificultad específica de aprendizaje recibirán apoyo del por parte del PT, principalmente dentro del aula, y del Orientador; ambos darán indicaciones al profesorado implicado.

- Los alumnos con TDAH, con o sin hiperactividad recibirán el apoyo del PT dentro del aula centrándose principalmente en la reeducación en lectoescritura, cálculo, memoria, funciones ejecutivas y/o habilidades sociales.

- Para los alumnos con trastorno de aprendizaje no verbal o procedimental, el apoyo se realizará en las áreas en las que muestre más dificultad.

Según las necesidades de estos alumnos/as se podrán realizar adaptaciones curriculares no significativas con los aspectos directamente relacionados con la diversidad funcional del alumno/a.

m) ALUMNOS/AS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO POR INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO.

Los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo por incorporación tardía al sistema educativo son aquellos que muestran una competencia inferior al nivel B1 o un desfase curricular significativo por incorporarse tarde al sistema educativo español.

A estos alumnos se les aplicará el **Plan de Acogida** y se le realizarán las correspondientes evaluaciones de competencia curricular en las materiales troncales de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y segunda lengua extranjera, Inglés, por el PT.

El objetivo prioritario será la adquisición del español en el caso de los alumnos con desconocimiento del idioma. Se incorporarán al Aula de Español en el caso de que se cuente con ese recurso, hasta que consiga el nivel B1 de español.

Tras la evaluación inicial, si se detecta un desfase curricular de más de dos cursos académicos se iniciará el proceso de evaluación por parte del Dpto. de Orientación tomando como referentes curriculares los estándares que más se aproximen a su nivel de competencia curricular y recibirá los apoyos correspondientes por parte del PT, preferentemente desde un enfoque inclusivo.

Si su desfase inicial queda superado se eliminarán las ACS que se realizarán y revisarán cada curso escolar. El dictamen como ACNEAE y la ACS realizada se incorporarán al expediente del alumno

n) ALUMNOS/AS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO POR CONDICIONES PERSONALES O DE HISTORIA ESCOLAR.

Dirigido a alumnos que responden a situaciones diversas. Si el alumno ya tiene Informe Psicopedagógico en la Etapa de Primaria como ACNEAE, el servicio de orientación informará al tutor y/o Equipo docente y se realizará una nueva Evaluación Psicopedagógica al ser cambio de etapa. El tutor y/o servicio de Orientación informará a la familia de las medidas extraordinarias que se van a tomar en Secundaria.

Nos podemos encontrar con (según Artículo 26 del Decreto 188/2017, de 28 de noviembre):

- Alumnos con desfase curricular significativo por: condiciones de salud tanto física como emocional; adopción, acogimiento, tutela o internamiento por medida judicial; situación de desventaja socioeducativa, escolarización irregular o absentismo escolar. Se trabajará con el PT mediante trabajo inclusivo en el aula, y se solicitará trabajar individualmente si se considera necesario, o en grupo pequeño. El PT elaborará las adaptaciones curriculares que sean necesarias, tomando como referentes curriculares los estándares que más se aproximen a su Nivel de Competencia Curricular tras la evaluación inicial, o por el nivel hasta el que llegó el año anterior. Si requiere más adaptaciones, las elaborarán cada uno de los profesores del área correspondiente.
- Alumnos deportistas en programas de tecnificación deportiva y de alto rendimiento, y alumnos de altas capacidades.

FUNCIONES DE LOS PROFESIONALES.

Las funciones de cada uno de los profesores teniendo en cuenta la Orden de 30 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan los servicios generales de orientación educativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su artículo 11.5, y del Profesor de Pedagogía Terapéutica según, la Resolución del 29 de abril de 1996, de la Dirección General de Centros Escolares, sobre organización de los departamentos de orientación en Institutos de Educación Secundaria son las siguientes:

- Del Orientador:
 1. Colaborar en el diseño y revisión de los proyectos curriculares y demás documentos institucionales del centro.
 2. Colaborar en la organización y evaluación de las medidas generales y específicas de intervención educativa que se desarrollen en el centro.
 3. Coordinar la planificación y el desarrollo de las actividades del plan de orientación académica y profesional y del plan de acción tutorial.
 4. Asesorar a la Comisión Coordinación Pedagógica en el diseño, elaboración y desarrollo de los diferentes proyectos y prácticas educativas desde un enfoque inclusivo.
 5. Colaborar con los servicios sanitarios, sociales y educativos que intervienen directamente con el alumnado del centro, al objeto de proporcionar una respuesta integral y coherente a sus necesidades.
 6. Realizar, a petición de la Dirección del centro, la evaluación psicopedagógica de los alumnos para los cuales hayan resultado insuficientes las medidas generales adoptadas hasta el momento.
 7. Realizar el informe psicopedagógico de los alumnos con Necesidad Específica de Apoyo Educativo.

8. Realizar el dictamen de escolarización de los alumnos con Necesidad Específica de Apoyo Educativo por necesidades educativas especiales cuando se proponga la medida de cambio de tipo de centro.
 9. Realizar las propuestas de adopción de medidas específicas extraordinarias.
 10. Coordinarse con los servicios generales de orientación de su zona.
 11. Realizar el informe de derivación a servicios sanitarios o sociales cuando se considere necesario.
 12. Realizar seguimiento del alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo
 13. Colaborar con los tutores en la elaboración del consejo orientador que ha de formularse para cada alumno al final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria.
 14. Cualquier otra que reglamentariamente se determine.
- Del Maestro en Pedagogía Terapéutica:
 1. Coordinación con los departamentos y seminarios didácticos respecto a los criterios metodológicos que pueden prevenir las dificultades de aprendizaje.
 2. Orientaciones sobre la forma de intervenir con los alumnos.
 3. La colaboración en la identificación y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo.
 4. Colaboración en el proceso de elaboración de adaptaciones curriculares y en la evaluación de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
 5. La intervención directa según el modelo de apoyo que se determine.
 6. Realización, junto con los tutores y orientadora, de entrevistas individuales para aportar información y conseguir la colaboración de los padres en el proceso de aprendizaje de sus hijos.
 - Del profesorado de apoyo a los ámbitos:
 1. Participar en la elaboración de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, así como del Programa de Aprendizaje Inclusivo en colaboración con los departamentos didácticos y las juntas de profesores.
 2. Asesorar y participar en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje
 3. Participar en la planificación, desarrollo y aplicación de las adaptaciones curriculares dirigidas a los alumnos que lo precisen, entre ellos los alumnos con necesidades educativas especiales. En estos casos los apoyos específicos que fueran necesarios se realizarán en colaboración con el maestro de las especialidades de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

4. Colaborar con los tutores en la elaboración del consejo orientador, que sobre su futuro académico y profesional, ha de formularse al término de la Educación Secundaria Obligatoria, para los alumnos y alumnas que hayan atendido directamente.
5. Participar, en colaboración con los departamentos didácticos en la programación y realización de actividades educativas de apoyo en Educación Secundaria Obligatoria.
6. Colaborar en la planificación y desarrollo de actividades del plan de orientación académica y profesional.

RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES

El IES Matarraña cuenta con 51 profesores y 9 profesionales de personal no docente. De ellos el Departamento de Orientación está compuesto por: un Orientador, un Maestro en Pedagogía Terapéutica y dos docentes de PMAR y Formación Profesional Básica.

Los espacios específicos para atender a la diversidad son el departamento de Orientación, y el Aula de Apoyo, en la que encontramos materiales para trabajar con este alumnado.

Hay un aula destinada al PT en la que cuenta con material adecuado para trabajar con el alumnado en materia de diversidad.

RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y OTRAS INSTITUCIONES.

La atención a la diversidad requiere un contacto constante con el entorno familiar del alumnado. Por ello desde el departamento de Orientación se tienen hra

EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PAD.

Una vez aprobado el Plan de Atención a la Diversidad, se incluirá en la Programación General Anual y se realizará un seguimiento de las actuaciones planteadas. La evaluación de las medidas adoptadas se realizará al finalizar el curso en la Comisión de Coordinación Pedagógica. Algunos de los apartados que sería conveniente evaluar son los siguientes:

- Adecuación, eficacia y viabilidad de las medidas adoptadas en relación con nuestro centro.
- Evaluación del proceso seguido para la realización de las medidas de atención a la diversidad.
- Mejoras a introducir en este documento.
- Grado de implicación de todos los profesionales.

ANEXOS.

ANEXO I. HOJA DE DERIVACIÓN AL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

ANEXO II. INFORME PSICOPEDAGÓGICO.

ANEXO III. INFORMACIÓN DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

ANEXO IV. HOJA DE SOLICITUD DE ATENCION PRIMARIA A SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD.

ANEXO V. NOTIFICACIÓN DE SITUACIÓN DE MALTRATO INFANTIL

ANEXO VI. AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES.

ANEXO VII. PLAN DE ACOGIDA

ANEXO VIII. DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN Y OPINIÓN ESCRITA DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES.

ANEXO IX. ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS.

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.